

Propuesta para la creación de una red de atención a personas sin hogar en el municipio de Gijón

Comisión técnica para la creación de la red de atención a las
personas sin hogar.
Gijón, 30 de mayo de 2008
Actualizado a 2 de noviembre de 2010

Índice

Introducción	5
1. Fundamentos teóricos	7
1.1. Marco general, de la vulnerabilidad y exclusión social	7
1.2. La exclusión social	8
1.2.1. Personas sin hogar	9
1.3. El proceso de incorporación social	11
2. Fundamentos legales	13
2.1. Marco Normativo	13
3. La situación en Gijón	14
3.1 Recursos de atención a las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión	14
3.1.1. Albergues	15
3.1.2. Alojamientos en pisos	16
3.1.3. Comedor	17
3.1.4. Centros de día	17
3.1.5. Unidades de calle	17
3.1.6. Oficinas municipales de información	18
3.1.7. Talleres	18
3.1.8. Diversos servicios básicos de cuidado personal	18
3.1.9. Grupos de apoyo	19
3.1.10. Orientación y acompañamiento para la incorporación social	19
3.1.11. Tratamiento de drogodependencias	19
3.2 Perfil de las personas atendidas	20
3.3. Necesidades	22
3.3.1. De las personas sin hogar	22
3.3.1.1. Necesidades básicas o elementales	23
3.3.1.2. Necesidades formativas y laborales	23
3.3.1.3. Necesidades relacionales	24
3.3.1.4. De desarrollo personal	24
3.3.2. Demandas de las organizaciones	24
3.3.2.1. Espacios de relación	25
3.3.2.2. Servicios de higiene	25
3.3.2.3. Coordinación	25
3.3.2.4. Atención a perfiles específicos	25
3.3.2.5. Empresas de inserción	25
3.4. Puntos fuertes y débiles	26
3.4.1. Puntos fuertes	26
3.4.2. Puntos débiles	26
4. Propuesta de red	28
4.1. Definición de red	28
4.2. Composición y estructura	28
4.3. Finalidad	29
4.4. Objetivos e indicadores	29
4.5. Coordinación. Funciones de la Comisión de coordinación	32
4.6. Estructuración de los niveles de atención en la red	33
4.6.1. Primer nivel	33
4.6.2. Segundo nivel	34
4.6.3. Tercer nivel	35
4.7. Entrada y movimiento de las personas por la red. Comisiones técnicas de valoración	35
4.8. Evaluación	36
4.9. Propuesta de reestructuración	36
4.9.1. Fundación Albergue Covadonga	38
4.9.2. Asociación Gijonesa de Caridad	40
4.9.3. Fundación Siloé	40
4.9.4. Cáritas	41

4.9.5. Proyecto Hombre.....	41
4.9.6. Otras propuestas.....	41
Anexo 1: Normativa.....	43
1. Declaración Universal de Derechos Humanos.....	43
2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....	43
2.1 Los derechos habitacionales en las Observaciones Generales (OG) del Comité DESC.....	44
3. Europa. Marco internacional.....	46
4. Constitución Española.....	47
5. Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España.....	48
6. Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.....	49
7. Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de Febrero, de Servicios Sociales.....	49
8. Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico.....	49
9. Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.....	50
Anexo 2: Fichas de recurso por nivel y organización.....	51
De primer nivel:	51
ACCEM.....	51
Asociación Cultural Mar de Niebla.....	51
Asociación Gijonesa de Caridad.....	51
Cáritas.....	52
Cáritas, Albergue Covadonga y A. Gijonesa Caridad (FMSS).....	52
Cruz Roja.....	52
FMSS.....	52
Fundación Albergue Covadonga.....	52
Fundación CESPAS - Proyecto Hombre.....	52
Fundación Siloé.....	53
PP. Capuchinos.....	53
Adoratrices.....	53
De segundo nivel:	53
ACCEM.....	53
Adoratrices.....	53
APIA (FMSS).....	54
Asociación Albéniz.....	54
Asociación Gijonesa de Caridad.....	54
Cáritas.....	55
Cruz Roja.....	55
Fundación ADSIS.....	56
Fundación Albergue Covadonga.....	56
Fundación Siloé.....	56
De tercer nivel:	57
Cáritas.....	57
CC.OO.....	57
CISE.....	57
Fundación Albergue Covadonga.....	57
UGT.....	58
USO.....	58
Anexo 3: Lista de recursos por organización.....	59
Anexo 4: Lista de recursos por nivel y servicio.....	61
Anexo 5: Variables básicas.....	63
Introducción.....	65
Explicación de las variables.....	65
Anexo 6: Flujogramas de la Red.....	69
Bibliografía.....	73

Introducción

Gijón cuenta desde hace años con un conjunto importante de centros y servicios que atienden a las personas sin hogar (vulnerables y excluidas), siendo la tendencia de los últimos años a crecer y especializarse (programas para mujeres, para drogodependientes, para mujeres prostituidas, para inmigrantes, para indomiciliados, para enfermos de SIDA, etc.). En su mayoría estos centros y servicios son gestionados por entidades sociales, muchas de ellas relacionadas con la iglesia católica, pero casi todas (son contadas las excepciones) cuentan con financiación pública, tanto del Principado como del Ayuntamiento.

En los últimos años se ha realizado un proceso de reflexión acerca de la necesidad de coordinar este conjunto de centros y servicios, se trata de que los responsables públicos tengan una idea cabal de la cantidad y perfil de las personas atendidas y de los resultados en cuanto al deseable proceso de inclusión social. Sí se conocen las personas atendidas por cada organización y programa, pero éstas facilitan la información en función de parámetros diferentes y de forma independiente, y solicitan la subvención para nuevos programas en función de sus propias dinámicas, de donde se deriva la necesidad de tener una aproximación al perfil de las personas que se atienden y a su cantidad, que permita hacer un análisis global de la situación en el conjunto del municipio para planificar la intervención.

Entre los estudiosos y profesionales de la inclusión social se está de acuerdo en que una política social inclusiva tiene que llevar a cabo unas actuaciones eficaces y eficientes. Por tanto, las acciones exigen una coordinación adecuada entre las organizaciones que desarrollan su labor en este campo, que posibilite una planificación de las mismas, con una práctica común consensuada y homologada.

El compromiso con la cooperación y coordinación, el trabajo en red compartiendo objetivos, información, estrategias y procedimientos es una apuesta por el fortalecimiento de las entidades sociales y, sobre todo, por la mejora en la atención a las personas que más lo necesitan. En una red cada elemento de la misma tiene una función clara, relacionada y complementaria con los demás recursos para, en conjunto, dar respuesta a las necesidades.

Para reorganizar la atención a las personas sin hogar de Gijón se crea una comisión formada por técnicos de las organizaciones: Fundación Albergue Covadonga, Fundación CESPAS, Fundación Siloé, Cáritas, Asociación Gijonesa de Caridad y Fundación Municipal de Servicios Sociales. Esta comisión es la responsable de redactar el presente documento, para lo que ha revisado la bibliografía señalada al final, estudiado las memorias de todas las organizaciones que trabajan en Gijón y se encuentran depositadas en la FMSS y hecho grupos de debate entre los técnicos. El documento se ha dado a leer a otros técnicos y responsables políticos de las organizaciones señaladas, recogiendo sus aportaciones.

Este documento constituye un salto cualitativo en el avance de las políticas sociales municipales en el ámbito de la inclusión social, a través de la creación de una red para la atención a las personas sin hogar del municipio de Gijón. En el mismo repasamos el marco teórico en el que nos movemos, el

marco normativo que considera la prevención de la exclusión y la incorporación social como un derecho, analizamos la situación general del municipio de Gijón y la atención actual a las personas vulnerables y sin domicilio, con unas pinceladas sobre el perfil de estas personas que son atendidas en los recursos y servicios existentes y una relación de los mismos, para acabar proponiendo la estructura y funcionamiento de una red integrada y bien coordinada de atención.

1. Fundamentos teóricos

1.1. Marco general, de la vulnerabilidad y exclusión social

La actual situación socioeconómica está favoreciendo determinados cambios que conllevan la aparición de nuevos desequilibrios sociales. Más personas y con perfiles distintos a los habituales hasta ahora están llegando a situaciones de vulnerabilidad y exclusión.

Entre los cambios sociales, demográficos, económicos y culturales que explican esta situación podemos señalar:

1.- El progresivo envejecimiento de la población, mucha de ella con rentas pequeñas y con necesidad de asistencia social y sanitaria, que supone un reto a los sistemas de asistencia.

Aparecen nuevos modelos familiares con la incorporación de la mujer al trabajo y el aumento de los hogares monoparentales. Hasta ahora era la mujer la que atendía a la familia, a los ancianos e hijos, con su incorporación al mundo laboral esta atención se hace difícil o imposible, siendo otro reto para los sistemas de protección social. Los hogares monoparentales con cabeza de familia mujer que no tiene independencia económica, y a veces ni experiencia laboral, están abocados a una situación difícil, situándose en la zona de vulnerabilidad, necesitando apoyos sociales para evitar la exclusión.

El aumento de la inmigración, aunque trae ventajas para el país receptor, es otro reto para los sistemas de atención: llegan personas de países en vías de desarrollo en situación de necesidad que es necesario atender, además de las dificultades de integración por las diferencias lingüísticas y culturales, o la discriminación por el hecho de pertenecer a otro grupo étnico o religión, la situación de irregularidad y el trabajo especialmente precario y sin coberturas sociales que se les ofrece, las dificultades para el acceso a los sistemas educativos y de salud...

Estos cambios originan un proceso de fragmentación social que aumenta la cantidad de personas en riesgo de exclusión.

2.- En el ámbito productivo y laboral, el impacto de la nueva economía post-industrial sobre el mercado de trabajo ha originado una serie de consecuencias: flexibilidad en los procesos de producción, existencia de situaciones de desregulación laboral de ciertos sectores, inestabilidad en los empleos, presencia de la economía sumergida, continuas entradas y salidas al mercado laboral, menor empleo de calidad, crecimiento de las rentas del capital y estancamiento de las del trabajo (en España el salario medio de 2005 tenía prácticamente la misma capacidad adquisitiva que el de 1997) y otra serie de elementos negativos. Éstos afectan en mayor medida a las mujeres, cuyos índices de desempleo y empleo precario son mayores. En el presente tener un empleo no asegura estar fuera o lejos de los procesos de exclusión.

El libre movimiento del capital busca incesantemente mayores rendimientos a costa de aumentar las diferencias entre las personas¹.

3.- En el actual modelo de Estado de Bienestar el aumento del gasto provoca un déficit que origina una contención en el gasto social. Aún así, el Estado de Bienestar es irrenunciable, abandonar el sistema de protección

supondría una ruptura social imposible de soportar, además de conculcar los derechos sociales.

En España nunca ha habido un desarrollo completo del Estado del Bienestar, además, estamos a la cola de los países desarrollados en gasto social: según estudio de la Universidad Pompeu Fabra el gasto social en España en 2002 era del 19,2% del PIB, mientras que en Europa era del 27%². El modelo español, además de llegar tarde, ha dejado a muchos colectivos sin cobertura, si no se participa en el mercado laboral no se puede gozar de todas las coberturas del Estado de Bienestar. Ha sido la familia la que ha asumido el déficit institucional: la atención a los mayores, a los menores y a las personas dependientes se ha basado en la solidaridad familiar y especialmente en las mujeres.

El Estado de Bienestar español tampoco llega a los jóvenes en edad de emanciparse que se quedan en casa por no poder iniciar un proyecto de vida independiente.

A pesar de todo, en el momento actual se está produciendo un avance con la nueva ley de dependencia y las de salario social básico.

En definitiva, los elementos básicos de protección frente a la pobreza eran el trabajo y la familia, con los cambios señalados se origina un nuevo paisaje de desigualdad social, cuanto más aumenta la riqueza más se fragmenta la cohesión social, empujando, estos mismos procesos de acumulación de la riqueza, a amplios sectores de la población hacia situaciones de fragilidad que precisan de una atención social.

1.2. La exclusión social

A lo largo del tiempo ha habido un cambio en el lenguaje para referirse a las personas más necesitadas. Durante las décadas de los treinta hasta los años setenta se hablaba de pobreza y se entendía como carencia o déficit material, especialmente de ingresos, en los setenta y hasta los ochenta diversos estudios fomentaron el concepto de pobreza como un fenómeno multidimensional, en los 90 se empieza a utilizar la expresión “exclusión social” que incluye aspectos nuevos. Se considera que no es un fracaso individual, es algo que va más allá de la persona y que abarca numerosos factores: el capital físico (recursos económicos), el capital humano (recursos educativos, formativos, culturales) y el capital relacional (redes sociales), dando lugar a una complejidad de problemáticas (desempleo de género, inmigración...), también se incluye la idea de dinamismo, es un proceso, no un estado, al que se puede entrar y, por lo tanto, salir.

Unido a la exclusión está el concepto de vulnerabilidad, que se entiende como un proceso de acumulación de diversos factores (sociales, económicos, educativos, etc.) que lleva consigo el no acceso a las oportunidades y a los recursos de nuestra sociedad, situando a colectivos diversos y cada vez más numerosos en el límite del paso a la exclusión o a situaciones de marginación social. No está clara la frontera entre encontrarse en situación de vulnerabilidad o de exclusión, acuñándose el término «sociedad del riesgo», ya que cualquier persona, en algún momento de su trayectoria de vida, puede encontrarse en

situación de vulnerabilidad y dar lugar o no a pasar la frontera hasta la exclusión.

La exclusión, a su vez, es el resultado de un proceso social fruto de la presencia de nuevas formas de desigualdad, que da comienzo en la zona de la vulnerabilidad, desvinculándose del concepto tradicional de pobreza económica para centrarse en las desigualdades. La Unión Europea en el tercer programa de lucha contra la exclusión³ la define así:

Más amplia que el concepto de pobreza, fundamentalmente económico, la noción de exclusión social incide en el carácter multidimensional (educación, salud, vivienda, cultura, etc.) del proceso por el que las personas, grupos o territorios se ven excluidos de la participación en los intercambios, prácticas y derechos sociales que constituyen la integración social.

Se consideran factores de inclusión - exclusión el nivel de renta, el empleo, el nivel educativo, la salud (incluyendo el acceso a la misma), la participación ciudadana, la red de apoyo familiar y social, la vivienda, la demografía y el territorio. En las personas sin hogar estos factores se manifiestan en su polo más negativo.

Robert Castel⁴ explica el proceso diferenciando tres zonas: de integración (trabajo estable, redes sociales activas), de vulnerabilidad (inestabilidad laboral, precariedad, paro, fragilidad de los soportes familiares y sociales) y de exclusión y marginalidad (ausencia de trabajo y aislamiento social). En un trabajo posterior⁵ incluye una cuarta zona «de asistencia» situada entre la vulnerabilidad y la exclusión. El camino o paso por estas zonas se hace a través de dos ejes, el relacional y el laboral o material.

Este enfoque multidimensional de la exclusión social nos permite entender los términos de pobreza, desigualdad y exclusión como fenómenos cambiantes que poseen determinadas características, entre las que se encuentra la heterogeneidad de las personas en situación de vulnerabilidad; supone un aislamiento y una falta de acceso a unas condiciones necesarias para que una persona pueda llevar una vida digna; es un fenómeno estructural que se inscribe en la trayectoria de las desigualdades sociales; afecta a amplios sectores de la población; va más allá de las desigualdades de tipo monetario, tiene un carácter multidimensional con varios ejes de desigualdad: económico-laboral, vivienda, educación-formación, salud, ciudadanía y participación, etc.; implica riesgo de producir una sociedad dual o fragmentada; es susceptible de intervención política; supone una negación de derechos sociales y deterioro de los derechos políticos y económicos de la ciudadanía. Ya no es un fracaso individual, es algo estructural, por lo que para su prevención y recuperación es imprescindible la intervención más allá del individuo.

1.2.1. Personas sin hogar

La definición de personas sin hogar desarrollada por el Observatorio Europeo de las personas sin hogar creado por FEANTSA⁶ (acrónimo en francés de la Federación Europea de Entidades Estatales que trabajan con las personas sin hogar) es la siguiente «Las personas sin hogar son aquellas que no pueden acceder o conservar un alojamiento adecuado permanente, adaptado a su situación personal, y que propicie un marco estable para la convivencia, ya sea por razones económicas u otras barreras sociales, o bien

porque presentan dificultades personales para llevar una vida autónoma». Esta definición se centra en la carencia de vivienda o alojamiento adecuado y deja fuera otros aspectos relacionados con la exclusión como la falta de recursos económicos y de relaciones, por lo que ha sido cuestionada.

El informe del Ararteko⁷ al Parlamento Vasco da una definición más amplia, introduciendo otros aspectos fundamentales: carencia de vivienda, de ingresos, de relaciones y de derechos. Lo define como «aquella persona que no dispone de techo, que carece de recursos económicos o que tiene dificultades para gestionarlos adecuadamente y con estrategias de economía de subsistencia pero, sobre todo, se trata de personas “desarraigadas”, sin apoyos personales ni sociales, que viven al margen de la sociedad y de sus dinámicas, ante las que son más vulnerables que el resto de la ciudadanía».

Se añade a la exclusión lo relacionado con la adecuación de la vivienda (características de la misma según las necesidades de las personas), estabilidad (riesgo o seguridad de poder disfrutar de un uso estable y continuado de la vivienda) y habitabilidad (situación, condiciones de la vivienda y de su entorno).

La tipología del sinhogarismo conocida como ETHOS (acrónimo inglés) y adoptada por FEANTSA identifica 4 grandes categorías de exclusión residencial⁸:

- Sin techo:
 - Vivir en un espacio público (sin domicilio).
 - Pernoctar en un albergue y/o forzado a pasar el resto del día en un espacio público.
- Sin vivienda:
 - Estancia en centros de servicios o refugios (hostales para sin techo que permiten diferentes modelos de estancia).
 - Vivir en refugios para mujeres.
 - Vivir en alojamientos temporales reservados a los inmigrantes y a los demandantes de asilo.
 - Vivir en instituciones: prisiones, centros de atención sanitaria, hospitales sin tener donde ir, etc.).
 - Vivir en alojamientos de apoyo (sin contrato de arrendamiento).
- Vivienda insegura:
 - Vivir en una vivienda sin título legal (vivir temporalmente con familiares o amigos de forma involuntaria, vivir en una vivienda sin contrato de arrendamiento –se excluyen los ocupas-, etc.).
 - Notificación legal de abandono de la vivienda.
 - Vivir bajo la amenaza de violencia por parte de la familia o de la pareja.
- Vivienda inadecuada
 - Vivir en una estructura temporal o chabola.
 - Vivir en una vivienda no apropiada según la legislación estatal.
 - Vivir en una vivienda masificada.

Por los estudios del Instituto Nacional de Estadística (Encuesta sobre las personas sin hogar, 2005⁹) sabemos que el perfil de las personas sin hogar ha

ido cambiando: se ha incrementado el número de mujeres, aún siendo una minoría; la edad media permanece en torno a los 42 años; suelen ser personas solteras, separadas o divorciadas; su nivel educativo es bajo o muy bajo; hay un aumento importante de la población inmigrante, especialmente en algunas partes de España; presentan diversa problemática personal: paro de larga duración, crisis económica, violencia de género, problemas de salud física y mental. Los centros que las atienden suelen estar situados en poblaciones de más de 50.000 habitantes, en su gran mayoría gestionados por entidades sociales, las prestaciones que se ofrecen son de carácter asistencialista: ropero, alimentación, cama. En cuanto al número de personas que se encuentran sin hogar en nuestro país se estima en 21.900 personas, 252 se encuentran en Asturias.

1.3. El proceso de incorporación social

Se define como un proceso de ayuda y acompañamiento en el desarrollo de competencias personales, sociales y laborales que sitúen a la persona en una situación favorable para ejercer sus derechos de ciudadanía en igualdad de oportunidades (Concha Corera¹⁰). Se trata de lograr una vida autodeterminada y satisfactoria.

En este proceso se ha de respetar la voluntariedad de las personas y contar con su participación activa en el mismo. Se han de emplear los recursos normalizados, es un trabajo de inclusión en la sociedad, no de creación de nuevos espacios y servicios especializados para personas excluidas, trabajando en coordinación con el tejido social. Esta incorporación a los recursos normalizados es el objetivo, el proceso se inicia en recursos más específicos, que atenderán a la persona hasta que sea capaz de desenvolverse en los lugares habituales para la población general. En los casos más extremos cabe la discriminación positiva, hay que proporcionar mayor ayuda a quien más la necesita.

La ayuda del profesional es de acompañamiento y apoyo, negociando en todo momento con la persona los pasos a dar y trabajando con los recursos sociales normalizados para la aceptación en los servicios de estas personas. El profesional que acompaña y apoya no es necesariamente el mismo durante todo el proceso, en cada etapa es el profesional más cercano el que asume este papel: el trabajador social de un albergue, el educador de un piso de incorporación social, el monitor de un centro de día, etc.

El trabajo, aun individualizado, se ha de centrar en los principales ejes de exclusión: acceso al mercado laboral, acceso a la vivienda, mejora del nivel educativo, formación para el empleo y mejora de la salud y del ocio.

Pero esto no es todo, como señala Castel, hay que trabajar río arriba, donde se inician los procesos de exclusión, en los derechos de las personas, en el mercado laboral, en la educación, en la red social. Un proyecto que pretenda lograr la incorporación social de las personas excluidas ha de mirar más allá del trabajo con la persona y no perder de vista la reflexión y la presión a las instituciones, fomentar una visión crítica de los procesos de exclusión y denunciarlos para que políticamente se intervenga en las políticas de empleo, vivienda, educación y salud, consiguiendo una sociedad más igualitaria.

En resumen, la exclusión social y las personas sin hogar como subgrupo de las excluidas no son algo nuevo, es nueva la manera de explicarlo. En la actual coyuntura social nos encontramos con que está aumentando la cantidad de personas que están en situación de pasar a engrosar estos subgrupos y variando y diversificándose su perfil, no dando respuestas adecuadas el actual estado social a la prevención de estos fenómenos. Se hablaba antes de inserción, y ahora de incorporación social, para explicar los procesos de trabajo con estas personas que les ayuden a ocupar un lugar como ciudadanos de pleno derecho y con acceso a una vida digna. Procesos de recuperación que se han centrado en las personas, olvidando las causas profundas que las han situado en la exclusión. Este es el panorama actual.

2. Fundamentos legales

2.1. Marco Normativo

Antes de continuar con nuestra propuesta es preciso repasar la normativa que hace referencia a la obligación de las administraciones para reconocer y atender a las personas en estado de necesidad, ya que no hay libertad ni vida digna si no están satisfechas las necesidades básicas. En las democracias avanzadas los derechos sociales, a diferencia de los civiles y políticos, no son exigibles al Estado, aunque su desarrollo normativo sí obliga a las instituciones (educación y sanidad). En el presente se está extendiendo la idea de que no deberían de existir esas diferencias (se están prometiéndole nuevas leyes que reconocen que el derecho a la vivienda puede ser exigible al Estado, es el caso de Francia, País Vasco o Cataluña).

La Constitución Española establece la igualdad de todas las personas, obliga al Estado a procurar unos mínimos vitales e incorpora al ordenamiento jurídico español el derecho humanitario internacional, el cual recoge claramente el derecho de las personas a una vida digna, a que se las provea de los medios para ello y se las proteja de las amenazas del mercado. La asistencia social es competencia exclusiva de las comunidades autónomas, dejando a los ayuntamientos la responsabilidad de liderar la intervención en su localidad.

El conjunto de normas determinan que todos los ciudadanos tienen derecho a participar en igualdad de condiciones e igualdad de acceso a las redes de protección, se garantizan los derechos cívicos y sociales de todas las personas.

En el anexo 1 se hace un recorrido pormenorizado por las diferentes normativas que recogen estos derechos.

3. La situación en Gijón

La situación demográfica del municipio gijonés se caracteriza por una estructura poblacional envejecida (en 2008 por cada menor de 15 años hay 1,9 personas mayores de 64), vinculada al aumento de la esperanza de vida, que se aproxima a la calculada por el INE para el total de Asturias en el año 2008, a falta de datos del 2009 (76,8 años en el caso de los varones, 84,2 años en el caso de las mujeres, siendo el promedio de 80,5 años en ambos sexos). A estos aspectos hay que añadir el descenso prolongado de las tasas de natalidad, con 7,94 nacidos/as por mil habitantes, según datos del SADEI del 2008 (aún no está publicado el dato perteneciente al 2009) y un crecimiento vegetativo negativo de -1.042, según resultados provisionales del INE. Además, se mantiene la tendencia del retraso o elevación en la edad de acceso a la maternidad (el 27,5% de los partos que se atienden en la actualidad los protagonizan mujeres mayores de 35 años, según datos pertenecientes al Servicio de Ginecología de Cabueñes). En el año 2009 hubo 2.285 nacimientos en el Hospital de Cabueñes, lo que representa 93 alumbramientos menos que en el año 2008 (con 2.378 nacimientos). Existe también un número de población inmigrante reducido en comparación con otros lugares (la población extranjera residente en Gijón asciende a 13.108 personas, a fecha 1 de enero de 2009, según datos oficiales del INE) aunque está aumentando. En el año 2009 la población de Gijón ha aumentado con respecto al año anterior en 1.855 personas (277.554 habitantes en el 2009 frente a 275.699 en el 2008, de las cuales 131.594 son varones y 145.960 mujeres, según datos de población del INE a fecha 1 de enero de 2009), pudiendo relacionarse con la inmigración (la tasa de inmigración es del 4,72% de población extranjera sobre el total, en el año 2009), que compensa la pérdida de efectivos poblaciones, bien por cuestiones vegetativas o por emigración de la población de origen. En el año 2009, en Gijón se han registrado 1.206 matrimonios, 2.290 nacimientos, 3.332 defunciones y un crecimiento vegetativo de -1.042, resultados provisionales aportados por el INE.

La tasa de paro al final del año 2009 se sitúa en el 17,2%, según estimación propia del Departamento de estudios del Ayuntamiento de Gijón, a partir de los datos del SADEI. El paro registrado en la comarca de Gijón relativo al mes de septiembre de 2010 asciende a 22.348 personas, de las cuales 9.769 son varones y 12.579, mujeres. En la actualidad, disponemos de datos actualizados relativos a la tasa de paro correspondiente a Asturias, con un 14,29% de personas paradas, según datos definitivos de la EPA pertenecientes al III Trimestre del año 2010.

Estas transformaciones (envejecimiento, más inmigrantes y empleo más precario) originan un proceso de fragmentación social que ha contribuido a ampliar los nuevos espacios de exclusión que diversifican el abanico de personas en riesgo (familias monoparentales, mujeres mayores de 65 años que forman hogares unipersonales pobres con pensiones mínimas, emigrantes retornados sin recursos, mujeres con responsabilidades familiares no compartidas, etc.).

En Asturias el 26,4% de los hogares pobres están formados por mujeres que son cabeza de familia (año 1999)¹¹. Gijón durante el año 2009 han sido titulares de la prestación económica **2.055** personas mientras que la cifra total de beneficiarios -todas las personas que forman parte de las unidades familiares de los titulares de la prestación- ha sido de **4.026** personas.¹²

3.1 Recursos de atención a las personas en situación de vulnerabilidad y exclusión

En el anexo 2 se recoge en extenso una ficha por cada uno de los recursos agrupados por el nivel de intervención y organización responsable, en el 3 agrupados por organización y en el 4 agrupados por nivel y servicio que prestan. En total son 17 entidades sociales más la propia Fundación, que desarrollan un total de 46 servicios o programas. Esto supone unos recursos económicos por parte de la FMSS de más de 1.700.000 € para el año 2010 (se incluyen en esta cantidad importes que se dan a entidades que no lo destinan ni íntegra ni específicamente a personas excluidas, como la ayuda que se da a la Fundación CESPA, unos 140.000 €, o la destinada a los sindicatos y otros recursos para la orientación laboral).

Es una gran diversidad de programas y organizaciones, algunos de ellos especializados en personas con alguna característica determinada (extranjeras, mujeres prostituidas, drogodependientes, reclusas, con VIH-SIDA, etc.). A continuación hacemos un intento de agrupación por el servicio que ofertan para su mejor comprensión. Se recogen todos de los que tenemos conocimiento en la FMSS. Los datos se refieren al año 2009.

3.1.1. Albergues

Se dispone de dos, gestionados por dos entidades sociales. Uno de ellos está ubicado en un edificio municipal. Su porcentaje de ocupación en el año 2009 fue de un 59,98%, este porcentaje tan bajo para este año es excepcional al haber estado la Asociación Gijonesa de Caridad en obras, en el año 2006 la ocupación media fue del 76,8 %. Uno de ellos es mixto y el otro solo para hombres. Ambos son de primer nivel, se accede a ellos previa solicitud y registro en la Oficina Municipal de Información al Transeúnte y cuando concurren circunstancias de carencia de medios económicos suficientes, de alojamiento estable, o bien por una situación de emergencia. Se conceden días de estancia en función del origen y peculiaridades de las personas, por ejemplo se alarga el tiempo cuando están pendientes de pasar a algún programa de ayuda o de recibir una pensión. La estancia media en el Covadonga es de 13 días.

Entidad	Recurso	Usos	Media ¹³	Personas	Sexo	Plazas
Asoc. Gijonesa de Caridad	Albergue	5.845	10,5	559	H	28 (27+1 de emergencia)
Fund. Albergue Covadonga	Albergue	12.107	33,2	971	X	54 (35 varones y 15 mujeres y 4 de emergencia)
Total		17.952	49,2	1.530		82

3.1.2. Alojamientos en pisos

Se dispone de un total de 12 pisos o lugares de alojamiento más estables, pertenecientes a 7 organizaciones, todas menos una son entidades sociales. El piso municipal para inmigrantes está gestionado por tres entidades sociales en coordinación y el de drogodependientes por una ONG.

El total de plazas son 104, aunque su uso es mayor al producirse rotaciones, especialmente en el piso Vicente de Paúl. Cada uno de los pisos está dirigido a un grupo de población específico y diferente: mujeres prostitutas y víctimas de la explotación sexual (dos pisos con 10 plazas), enfermos de SIDA (una casa para su recuperación con 14 plazas), para familias con menores y mujeres gestantes en situación de necesidad (4 módulos de alojamiento temporal), para personas que salen con permiso de la unidad de tratamiento educativo de la prisión de Villabona o que están esperando a entrar en programas de deshabituación (un piso con 20 plazas), para jóvenes y menores que no tienen hogar (un piso con 6 plazas), para personas extranjeras recién llegadas y sin medios (un piso con 8 plazas), para personas drogodependientes que hayan finalizado el tratamiento (un piso con 6 plazas), para personas excluidas que vienen de los albergues y han iniciado un proceso de incorporación social (3 pisos con 17 plazas, uno de ellos para aquellas personas que están en fase avanzada de incorporación social), para enfermos mentales (3 pisos con 9 plazas). Algunos de los alojamientos son solo para hombres o mujeres (4 para hombres con 37 plazas y dos para mujeres con 20 plazas).

Toda la población a la que se dirigen estos recursos tiene en común la necesidad de un alojamiento para iniciar o continuar un proceso de incorporación normalizado a la sociedad, además de la problemática específica para cada uno de los grupos. Entrar en estos alojamientos supone aceptar determinadas condiciones y asumir compromisos. No se entra directamente desde la calle, sino a través de otros programas.

Entidad	Recurso	Personas	Sexo	Plazas	Población
Adoratrices	Casa de acogida SICAR	11	M	6	Mujeres prostitutas y menores
	Piso de autonomía SICAR	4	M	4	
Fundación SILOÉ	Casa de acogida	20	X	14	Enfermos SIDA
	Proyecto Prometeo, 3 pisos de alojamiento temporal	12	X	9	
Asoc. Gijonesa de Caridad	Módulos de alojamiento temporal	28	X	16	Familias y gestantes
	Centro de primera acogida Vicente de Paúl	116	H	20	
Asoc. Albéniz	Domicilio de inserción	4	X	6	Jóvenes
FMSS	Piso de primera acogida inmigrantes ¹⁴	13	X	8	Inmigrantes
	Piso incorporación social drogodependientes ¹⁵	11	X	6	
Albergue Covadonga	Piso de primera acogida (casa tutelada de integración social)	9	H	6	Sin hogar
Cáritas	Dos pisos de acogida e integración	18	H	9	Sin hogar
Total		246		104	

3.1.3. Comedor

Existe un comedor para las personas carentes de recursos. Se dan unos 351 servicios de alimentación al día. Su acceso es a través de la OMIT o por los servicios sociales de la propia entidad. En este comedor también comen las personas aquí albergadas y las del piso Vicente de Paúl.

Entidad	Recurso	Capacidad	Usos	
			N	Media
Asoc. Gijonesa de Caridad	Cocina económica	140	128.111	351

Uno de los centros de día también ofrece un servicio de comedor limitado a 20 comidas para los usuarios del centro.

3.1.4. Centros de día

Hay 5 centros de día, tres son de baja exigencia y dos específicos para grupos de población en un programa determinado (para mujeres prostituidas o víctimas de explotación sexual y para internos de la UTE de Villabona que salen de permiso o finalizan el tratamiento). Uno es municipal, con gestión también municipal.

En uno de los centros de baja exigencia (Siloé) se dan 20 comidas diarias a las personas usuarias del centro, así como atención sociosanitaria y psicológica: consulta con trabajadora social y psicólogo y seguimiento de medicaciones; en este centro también tienen 36 taquillas para consigna, la única consigna abierta a las personas que están en la calle que hay en Gijón. En dos de ellos se puede acceder también a servicios de higiene y lavandería (Siloé y FMSS). En los tres se ofrecen bebidas calientes y galletas.

Entidad	Recurso	Usos	Personas	Sexo	Plazas	Población
Fund. ADSIS	Centro de día		56	X	40	Drogodependientes UTE de Villabona.
Adoratrices	Centro de día SICAR		11	M		Mujeres prostituidas y víctimas de explotación sexual.
Fund. SILOÉ	Centro de día MilSoles		216	X	25	Vulnerables y excluidos.
Capuchinos	Centro de día			X		Vulnerables y excluidos
FMSS	Centro Municipal de Encuentro y Acogida	46.263	311	X	46	Vulnerables y excluidos

3.1.5. Unidades de calle

Hay cuatro unidades o programas que actúan en la calle, en una búsqueda de las personas más necesitadas. Dos de ellos se dirigen a una población específica (uno a mujeres prostituidas y víctimas de la explotación sexual y otro a seropositivos y enfermos de SIDA y vulnerables); otro se pone en funcionamiento de manera muy puntual, cuando hay una ola de frío, para atender las necesidades básicas (mantas y bebidas calientes) de las personas que duermen en la calle y el otro funciona unos ocho meses al año para atender a todas las personas que están en la calle.

Entidad	Recurso	Personas	Sexo	Población
Adoratrices	Proyecto de Acercamiento SICAR	11	M	Mujeres prostituidas o víctimas de explotación sexual.
Fundación SILOÉ	Proyecto de Intervención en calle "Pasos"	34	X	Personas vulnerables o afectadas por VIH-SIDA. En 2009 sólo funcionó de enero a marzo.
Cruz Roja	Dispositivo de emergencia "Ola de Frío"	98	X	Personas sin hogar.
Asociación Cultural Mar de Niebla	Proyecto de Incorporación Social Eslabón (PISE)	201	X	Personas vulnerables y excluidas.

3.1.6. Oficinas municipales de información

Una oficina de titularidad municipal gestionada por tres entidades sociales que informa y orienta a todas las personas transeúntes y excluidas que están en Gijón. A través de ella se organizan los servicios de alojamiento y comidas, además de facilitar pequeñas ayudas como hacer llamadas, compra de medicamentos, pagar un transporte, etc. Otra oficina, también de titularidad municipal y cogestionada con una ONG, que informa y orienta a las personas extranjeras con necesidades de vivienda, trabajo, regularizar papeles, etc. También informa a los empleadores y voluntariado.

Entidad	Recurso	Atenciones	Personas
FMSS y tres ONG ¹⁶	Oficina Municipal de Información al Transeúnte	13.353	4.236
FMSS y una ONG ¹⁷	Oficina Municipal de Información al Inmigrante	4.570	2.536

3.1.7. Talleres

Existen cuatro talleres gestionados por entidades sociales. Uno es prelaboral destinado a personas con difícil empleabilidad y residentes en el albergue, dos son ocupacionales para iniciar en los hábitos laborales y el cuarto como paso previo a la incorporación al mercado laboral. Todos ellos son de acceso a través de otros programas.

Entidad	Tipo	Recurso	Personas	Sexo	Plazas
Albergue Covadonga	Prelaboral	Taller de velas	7	X	7
Albergue Covadonga	Ocupacional	Taller de manufacturas	8	X	8
Asoc. Gijonesa de Caridad	Ocupacional	Taller de encuadernación	18	H	20
Cáritas	De incorporación laboral	Taller de restauración de muebles y carpintería	23	H	15
Total			56		50

En total hay 47 plazas, con una ocupación superior debido a la rotación.

3.1.8. Diversos servicios básicos de cuidado personal

Tres recursos ofrecen a sus visitantes servicios de duchas y lavandería. Dos de estos recursos, uno de ellos público, son centros de día de baja exigencia que ofrecen estos servicios dentro de su programa habitual, el otro los ofrece dos días a la semana. El albergue Covadonga y Cáritas también ofrecen ropero, pero no se dispone de información acerca de su dimensión. Uno de ellos también ofrece peluquería un día a la semana.

Entidad	Lavandería		Duchas		Peluquería	Ropero
	N	Media	N	Media	N	N
Asoc. Gijonesa de Caridad	7.284		1094		470	2.594
Fundación Siloé (personas)	107		197			
FMSS	3.146	13	6.950	28.6		

3.1.9. Grupos de apoyo

Una organización ofrece tres programas de apoyo: uno general a las personas interesadas en el canto, otro específico para los internos en la UTE de Villabona y un tercero para las personas que están en hospitales o residencias y no tienen familia. Se trata de un apoyo emocional y de acompañamiento, en el caso del taller de canto también se hace una actividad de ocio que proporciona satisfacción.

Entidad	Grupo	Población
Asociación Gijonesa de Caridad	Taller de Canto	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas.
	Grupos de apoyo a los internos en permiso de la UTE de Villabona	Presos en la UTE de Villabona de permiso.
	Grupo de apoyo en hospitales y residencias	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas.

3.1.10. Orientación y acompañamiento para la incorporación social

Seis organizaciones desarrollan programas que prestan diversos servicios de orientación, información, asesoramiento, formación y acompañamiento a diferentes poblaciones: mujeres, inmigrantes y personas en situación de necesidad. Es de señalar la gran cantidad de organizaciones que ofrecen este servicio a las personas inmigrantes, con buen perfil de empleabilidad.

Entidad	Recurso	Personas	Población
Cáritas	Programa de inserción y promoción social de mujeres: Prodimar	16	Mujeres.
Cáritas	Servicio de Información y Orientación al Empleo (SOIE)	395	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas.
Cáritas	Atención Social (Cáritas arciprestal)	68	Familias vulnerables y excluidas.
CISE	Programa de incorporación sociolaboral para inmigrantes	179	Inmigrantes
Cruz Roja	Asesoramiento a inmigrantes	515	Inmigrantes
F. Albr. Covadonga	Programa de incorporación sociolaboral para inmigrantes sin hogar	971	Inmigrantes sin hogar y alojados en el centro
U.G.T	Departamento de migración	990	Inmigrantes
U.S.O	Departamento de migración	299	Inmigrantes
CC.OO.	Asesoramiento laboral a inmigrantes	305	Inmigrantes

3.1.11. Tratamiento de drogodependencias

Dos organizaciones tienen recursos para el tratamiento, o la orientación al mismo, de diversas adicciones (una a alcohol y otra a cualquier droga).

Entidad	Recurso	Personas	Plazas	Población
Fundación CESP, Proyecto Hombre	Centro de atención múltiple de 1ª demanda	837		Abuso de sustancias, familiares y amigos.
Cáritas	Centro terapéutico "La Santina"	63	22	Alcohólicos sin recursos.

3.2 Perfil de las personas atendidas

Para conocer la atención a la población sin hogar (vulnerable y excluida) de Gijón se procedió a estudiar en profundidad las memorias disponibles de las organizaciones que reciben algún tipo de subvención o tienen convenio con la Fundación, además de los datos propios de la Fundación. **Dada la situación de crisis actual este estudio ha de repetirse con datos más recientes, para observar el posible cambio de este perfil.**

Las organizaciones y programas estudiados fueron:

1. ACCEM: proyecto de investigación y actuación con relación a minorías étnicas de los países del este de Europa.
2. Adoratrices: proyecto SICAR.
3. APIA, ACCEM y Cruz Roja: dispositivo de acogida a inmigrantes de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón.
4. Asociación Albéniz.
5. Asociación Cultural Mar de Niebla: proyecto de incorporación social eslabón (PISE).
6. Asociación Gijonesa de Caridad.
7. Cáritas:
 - a. Centro terapéutico la Santina.
 - b. Piso de acogida e integración para personas indomiciliadas.
8. Centro de Iniciativas Solidaridad y Empleo (CISE): programa de incorporación sociolaboral para inmigrantes.
9. Centro penitenciario de Villabona. Este centro penitenciario no recibe subvención de la Fundación ni disponemos de memoria, se recoge su valoración de la cantidad de personas sin hogar que tendrán salida a la ciudad de Gijón.
10. Cruz Roja Española: dispositivo de ola de frío.
11. FMSS:
 - a. Centro Municipal de Encuentro y Acogida.
 - b. Salario Social Básico.
12. Fundación ADSIS: inserción social de personas privadas de libertad.
13. Fundación Albergue Covadonga.
14. Fundación Siloé:
 - a. Casa de acogida.
 - b. Centro de día Milsoles y proyecto de calle Pasos.
15. Oficina de Información al Transeúnte.
16. Proyecto Hombre:
 - a. Centro de atención múltiple.
 - b. Programa de acogimiento y apoyo.
17. UGT departamento de migraciones.
18. USO inmigración.

El perfil de las personas atendidas por estos servicios podemos resumirlo como sigue:

- **Sexo:** en su mayoría son hombres (en algunos casos llega al 90%), salvo en el caso de las personas extranjeras, aquí la mayoría son mujeres y más jóvenes. A diferencia, en el salario social básico la mayoría son mujeres, aunque en el grupo de sin hogar la mayoría vuelve a ser de hombres. Algunos de los recursos solo admiten a hombres o a mujeres. Por los datos disponibles la proporción de mujeres que utilizan estos servicios ha disminuido, aunque ligeramente, exceptuando las camas de emergencia del

albergue nocturno que subió del 14 al 20% su proporción. Tendencia ésta que no se corresponde con lo observado en otros estudios nacionales.

- **Edad:** su edad media está entre los 35 y 45 años. En el salario social básico la media es de 49 años.
- **Relaciones:** casi todas estas personas están solteras o separadas. De nuevo la excepción es en el colectivo de personas extranjeras que hay más en pareja.
- **Extranjeros:** se nota un aumento en la atención a personas extranjeras, que se acerca al 22% en alguno de los dispositivos. Suelen ser de Europa y África, salvo en el caso de los dispositivos que atienden a mujeres, que la mayoría son de Hispanoamérica. El porcentaje de extranjeros atendidos es bastante inferior al observado en otros estudios nacionales. Se detecta un grupo relativamente notable de personas del este de Europa, éstas tienen cierta movilidad, por lo que aumentan y disminuyen periódicamente.
- **Nivel educativo:** suele ser bajo o muy bajo. Los extranjeros lo tienen más elevado.
- **Subsistencia:** en conjunto o bien perciben pensiones no contributivas o el salario social, o no tienen ningún tipo de ingresos, viviendo de la mendicidad y otras fuentes diversas.
- **Trabajo:** los que trabajan o lo han hecho recientemente (según los recursos hasta el 60% de los visitantes) suele ser en trabajos temporales y en las ramas de la construcción y servicios (hostelería fundamentalmente), en muchas ocasiones es empleo sumergido. El índice de desempleo es muy alto, del 80% y más. Suele haber un alto porcentaje de desempleo de larga duración.
- **Alojamiento:** dependiendo de los recursos llega al 58% de personas que viven en infraviviendas. Lo habitual es la itinerancia entre estancia en los albergues, pensiones, calle o infravivienda.
- **Origen:** algo más de la mitad de los usuarios son asturianos, la variabilidad es muy grande, dependiendo del recurso. En algunas ocasiones hasta el 56% de los usuarios son de Gijón. La tasa de empadronados en Gijón es más baja, entre el 8 y 36%, cuando se refleja el dato.
- **Salud:** por las valoraciones que hacen algunos recursos, sin diagnósticos profesionales, algo más de la mitad de las personas que los frecuentan son consumidores de alcohol u otras sustancias y en una proporción similar sufren algún tipo de enfermedad mental o física, normalmente crónica.

No podemos afinar más el perfil, ya que cada organización entrega los datos en un formato diferente, con ítems distintos y utilizando una terminología variada y sin definir. De todas formas, parece que no se diferencia mucho del general para el país (INE), con las salvedades comentadas.

Tampoco podemos conocer con precisión la población vulnerable y excluida (y sin hogar) en Gijón. Al no tener un sistema centralizado de información y visitar las personas más de un servicio sus datos se pueden repetir, por lo que los datos estadísticos más sencillos (número de personas o sexo) no son acumulables.

Haciendo un esfuerzo de abstracción, de los datos más relevantes referidos a la población más necesitada de las memorias estudiadas, parece claro que hay, al menos, unas 58 personas viviendo actualmente en la calle (infravivienda, chupano, etc.) en Gijón. Además, unas 350 personas residentes en Gijón precisan de los servicios gestionados a través de la Oficina de Información al Transeúnte. También tenemos que 97 visitantes del CMEA están empadronados en Gijón y 37 beneficiarios del Salario Social Básico están sin hogar.

La ocupación de los albergues es de un 76,8%, a pesar de atender medias y largas estancias (mujeres y personas mayores).

Podríamos concluir que tenemos entre 50 y 100 personas afincadas en Gijón sin hogar, a las que habría que añadir entre 300 y 400 que necesitan diversos servicios elementales, no sabemos si están entre las 1.081 que reciben el salario social básico. Es un colectivo mayoritario de varones y sobre los 40 años de edad, sin o con muy pocos recursos económicos y probablemente, al menos un cierto número, con algún tipo de problemática como abuso de drogas, enfermedad crónica, deterioro de la salud mental, situaciones de abuso, falta de red social, serias dificultades para acceder al mercado laboral... Los datos extraídos vienen a coincidir con la última Encuesta sobre las Personas sin Hogar realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2005), en el que se realiza una estimación de 252 personas sin hogar en la Comunidad Autónoma asturiana, de la que el 76,8% son varones (194 personas) y el 23,2% mujeres (59 personas). De ellas, el 57,5% tiene una edad comprendida entre los 30 a los 44 años (145 personas).

En el estado actual de la explotación de información de estos programas no podemos valorar la evolución de los procesos de inclusión que se trabajan, ni las necesidades reales y precisas para desarrollar y concluir los itinerarios de inclusión. Sobresale la información que los recursos de atención inmediata tienen diferentes niveles de ocupación según su nivel de exigencia, más ocupación a menor exigencia, que los albergues tienen más capacidad no utilizada y que hay un reducido, pero notable y visible, grupo de personas afincadas en Gijón viviendo en condiciones infrahumanas. Además de otro grupo, más numeroso, de personas con necesidades diferentes y que no están siendo adecuadamente atendidas, ya que tienen que utilizar los recursos para las personas transeúntes.

3.3. Necesidades

3.3.1. De las personas sin hogar

Dentro del estudio de diagnóstico de la población sin hogar (vulnerable y excluida) de Gijón se estableció una metodología cualitativa, a través de la valoración de los profesionales, para conocer las necesidades de estas personas. Para ello se hizo un grupo de debate entre los profesionales que forman el equipo técnico. A continuación se señalan las necesidades recogidas, independientemente de su cobertura, ordenadas de las más elementales a las más superiores:

3.3.1.1. Necesidades básicas o elementales

La primera y por la que se ha definido a estas personas es la de **vivienda**. En algunas ocasiones utilizan alojamientos de carácter temporal proporcionados por instituciones públicas o privadas. Al carecer de una vivienda estable y normalizada desde donde organizar su vida, tampoco tienen un lugar de referencia para cuestiones tan elementales como domiciliar cartas, cartillas, empadronarse para ejercer el derecho al voto y acceder a otros derechos como el salario social básico. Este hecho se encuentra relacionado con la necesidad de **arraigo**.

Las personas sin hogar carecen de un **alojamiento** donde acudir al finalizar su ingreso en centros institucionalizados (hospitales, centros para menores, centros penitenciarios...), sin el cual resulta imposible su incorporación social.

No tienen suficientes medios económicos para conseguir una adecuada **alimentación**, y la falta de vivienda impide organizarse para hacerla por su cuenta.

También carecen de **vestido, calzado y otros útiles** diversos de cocina y de limpieza, mantas o sábanas, que precisan cuando tienen una infravivienda. Además de la falta de un **espacio para guardar** sus pertenencias.

No tienen fácil su **higiene personal**: dónde poder ducharse o lavar la ropa. Incluso los que viven en pensiones tienen dificultades para el lavado de la ropa.

También tienen dificultades de **acceso a los servicios de salud y de seguimiento de los tratamientos** (realización de consultas médicas, traslados para hacer pruebas, llevar un control de la medicación, etc.). Además, necesitan un lugar para continuar la **convalecencia** cuando salen de una enfermedad.

Las necesidades de alojamiento son cubiertas por los albergues, aunque éstos no siempre pueden ser el lugar de referencia, por lo corto de la estancia, otra cosa es cuando se pasa a un programa de más exigencia con media o larga estancia. Los albergues y alojamientos en pisos también cubren el resto de necesidades básicas. La alimentación para las personas que no están en los albergues o en otro tipo de alojamiento está cubierta por el comedor social y el existente en uno de los centros de día de baja exigencia. El vestido está cubierto por los roperos que hay en los dos albergues y en diversas parroquias a través de Cáritas. La higiene personal está cubierta de lunes a viernes por los dos centros de día de baja exigencia y en uno de los albergues dos días a la semana. La atención sociosanitaria se realiza básicamente en los albergues y en uno de los centros de día de baja exigencia y los acompañamientos se cubren por este mismo centro y por uno de los programas de calle.

3.3.1.2. Necesidades formativas y laborales

La independencia económica a través de un **trabajo** es la principal vía de normalización, aunque no la única.

Para conseguir un empleo es necesaria una **formación** y unas habilidades previas de las que en ocasiones carecen.

Cuando acceden a un empleo tienen dificultad para los **desplazamientos**, para el pincho, dónde dormir el primer mes...

Las necesidades formativas y la búsqueda de trabajo se cubren desde el segundo nivel de atención¹⁸, cuando ya tienen un programa de incorporación social, en contacto con la red normalizada y con la ayuda de los talleres ocupacionales y de incorporación existentes.

3.3.1.3. Necesidades relacionales

Uno de los elementos que definen a estas personas es el desarraigo, la **falta de relaciones estables y apoyos personales y sociales**. La carencia de relaciones familiares o la imposibilidad de mantenerlas en el tiempo (de pareja, hijos...) implica tener que volver a rehacer la red interpersonal.

Responder a esta necesidad de relación, de **comunicación**, de ser escuchados y tenidos en cuenta, es fundamental para el proceso de incorporación social. Disponer de **espacios para estar y relacionarse** ayuda a normalizar el proceso de comunicación.

También necesitan establecer **relaciones normalizadas con las instituciones**: centros de servicios sociales, de salud, centros de formación, etc., evitando el rechazo institucional. El *peloteo* de un recurso a otro supone una acumulación de fracasos, frustraciones y desconfianza en las instituciones que perpetúan la situación de exclusión.

Los centros de día son lugares apropiados para establecer relaciones y contactos, igualmente otros lugares de encuentro como los albergues y alojamientos. Las unidades de calle también facilitan una relación y, algunas de ellas, acompañamientos a los recursos normalizados.

3.3.1.4. De desarrollo personal

Mejorar su imagen, darse más **valor a uno mismo** y sentirse valorados por los demás, poder demostrar lo que sabe, obtener refuerzos de distintas fuentes, etc., son importantes para la normalización. En este sentido disponer de espacios donde poder desarrollar sus capacidades y habilidades sería de una gran ayuda.

El **ocio** es otro elemento de normalización importante, el acceso a un ocio satisfactorio y variado es condición imprescindible para conseguir la plena incorporación social.

Los grupos de apoyo ofrecen ayuda para el desarrollo personal. También son temas que se trabajan en los procesos de incorporación social.

3.3.2. Demandas de las organizaciones

Las diferentes organizaciones que trabajan en este campo expresan en sus memorias diversas carencias o necesidades que también hay que tener presentes, pues se relacionan con las anteriores.

3.3.2.1. Espacios de relación

Se detecta la necesidad de disponer de lugares donde las personas puedan estar y relacionarse, que puedan ser utilizados como espacios de encuentro y de interacción entre las mismas (en el estudio sobre las pensiones se ha comprobado que la mayoría de éstas carecen de sala de estar) para estancias diurnas. Esta necesidad la cubren los centros de día, pero sería conveniente diversificarlos y aumentar los espacios, pues están saturados.

3.3.2.2. Servicios de higiene

Se observa la saturación de los servicios de ducha y de lavandería.

3.3.2.3. Coordinación

Mejorar la coordinación entre las organizaciones para optimizar los recursos y facilitar los procesos de incorporación social. Hay recursos saturados y otros con capacidad para atender a más población.

Necesidad de coordinarse con el sector sanitario y otros sistemas públicos.

3.3.2.4. Atención a perfiles específicos

Se detecta una necesidad de atención a las mujeres embarazadas que carecen de hogar, apoyos y medios económicos. Valorándose que el albergue no es el recurso más apropiado para su atención.

Aunque la edad media de las mujeres es menos elevada que la de los varones (39 frente a los 46 años), se observa en ellas un mayor deterioro físico y psíquico, por lo que algunos albergues alargan su estancia hasta que se producen las condiciones para su salida.

Saturación de los recursos para mujeres con problemas de alcoholismo.

Las personas en situación cronificada, con deterioro físico y psíquico, cuya única salida de supervivencia es prolongar su estancia en el albergue (incluso por años) hasta que, por edad, puedan acceder a residencias públicas para mayores.

Personas con problemas de salud mental y deterioro físico, se precisan recursos de estancias intermedias para estas personas.

La cronificación de las personas enfermas de SIDA implica el alargamiento de las estancias en la casa de acogida que origina el consiguiente aumento de las listas de espera, de donde se deriva la necesidad de buscar alternativas de salida de la casa, posibilitando el acceso a la casa de un mayor número de personas, en ocasiones hay personas en lista de espera que fallecen antes de entrar.

Personas que salen de los hospitales y necesitan un lugar adecuado para pasar el período de convalecencia.

3.3.2.5. Empresas de inserción

Prácticamente no hay en nuestra ciudad empresas de inserción. Se considera un recurso muy adecuado para las personas que tienen serias

dificultades de acceder a un puesto de trabajo, que en muchas ocasiones acaban explotadas y trabajando en condiciones muy precarias. Es necesario promocionar este tipo de empresas y conseguir la promulgación de una ley autonómica que las regule.

3.4. Puntos fuertes y débiles

Podemos resumir este estudio diagnóstico de la atención a las personas sin hogar en Gijón señalando los puntos fuertes y débiles de esta atención.

3.4.1. Puntos fuertes

1. Buena predisposición.
2. Amplia experiencia.
3. Variedad de recursos.
4. Apoyo del Ayuntamiento.
5. Cierta experiencia de coordinación entre los profesionales.
6. Con la Ley del Salario Social Básico se dan nuevas condiciones favorables.
7. Nuevas posibilidades con las nuevas tecnologías.

3.4.2. Puntos débiles

1. En los albergues se mezcla la corta, media y larga estancia. Aún así no están al 100% de ocupación.
2. Habiendo variedad de recursos en el segundo nivel, son escasos los que atienden a las personas sin hogar en general y a las mujeres.
3. No hay información del seguimiento de las personas que pasan por los recursos de 2º y 3º nivel y sobre la continuidad de su proceso de incorporación social.
4. A pesar de todos los recursos existentes hay personas durmiendo en la calle.
5. Se obtiene, de los recursos, información confusa y de poca calidad, no relevante y no comparable, en ocasiones es abundante pero sin criterios. La información obtenida no está bien estructurada estadísticamente.
6. Dificultades para el empadronamiento.
7. Algunos de los espacios para estar y servicios de higiene están saturados, estando otros infrautilizados.
8. Apenas hay recursos de alojamiento y de incorporación social del tercer nivel.
9. No hay recursos de alojamiento para las personas cronificadas, esto es, aquellas que tienen una situación estable y que no se prevé que puedan avanzar más en el proceso de incorporación social.
10. Hay un contacto insuficiente y una falta de implicación de otras redes, como la sanitaria (salud mental, hospitales y atención primaria) que tiene a muchos pacientes en esta red, y la de empleo o formación.
11. Los horarios de algunos recursos son limitados.
12. No hay adecuación de los recursos para atender a las personas convalecientes.
13. El ocio, como actividad integradora, está desatendido.
14. La coordinación existente alcanza aspectos parciales.

15. No hay centros ocupacionales de día de baja exigencia.
16. Hay dificultades para atender a algunas personas con problemas de salud mental.
17. Es preciso reorganizar el servicio de roperos.
18. Faltan empresas de inserción.

4. Propuesta de red

4.1. Definición de red

Gustavo Aruguete¹⁹ define la red como una “forma de interacción social, definida por un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones en contextos de complejidad. Un sistema abierto y en construcción permanente, que involucra a conjuntos que se identifican en las mismas necesidades y problemáticas y que se organizan para potenciar sus recursos”. En el mismo documento nos ofrece la definición de Elina Dabas: "Un sistema abierto, multicéntrico, que, a través de un intercambio dinámico entre sus integrantes y con los de otros sistemas organizados, posibilitan la potenciación de los recursos y la creación de alternativas novedosas para la resolución de problemas y satisfacción de necesidades".

Así definido, el trabajo en red supone compartir objetivos, una comunicación constante, una relación horizontal con autonomía de las partes y la toma de decisiones compartida. En definitiva, es una estructura donde cada miembro aporta lo que tiene y entre todos se organizan para el bien común. Es condición sine qua non la comunicación constante y fluida, compartiendo procedimientos.

4.2. Composición y estructura

La red de atención a las personas vulnerables y excluidas en Gijón estará compuesta por el conjunto de organizaciones, públicas o privadas, que ofrecen programas, servicios o recursos para estas personas. Está liderada por la Administración (Fundación Municipal de Servicios Sociales), como corresponde cuando se atienden a necesidades entendidas como un derecho.

Podemos entender la red con una **estructura bidimensional**. Una dimensión hace referencia al **nivel** de exigencia del servicio (primero, segundo y tercero, ver apartado 4.8.) y otra a la implicación del centro o servicio en la red.

La **implicación** en la red se estructura en una serie de círculos concéntricos que van desde las organizaciones que conforman la Comisión de coordinación; pasando por todas las demás organizaciones que trabajan en el campo y desean coordinarse; hasta el conjunto de recursos sociales, sanitarios, culturales, etc. que prestan sus servicios a toda la población.



La **Comisión de coordinación** está formada por las organizaciones que forman la actual Comisión técnica, que son las que la impulsan y ofrecen los

programas que atienden a la mayoría de esta población, en concreto son: la Fundación Albergue Covadonga, la Fundación CESPAS, la Fundación Siloé, Cáritas, la Asociación Gijonesa de Caridad y la Fundación Municipal de Servicios Sociales. Todas ellas se comprometen por el presente documento a actuar en coordinación para el desarrollo de sus programas.

Las demás organizaciones que desarrollan programas o servicios para esta población también pueden, si así lo deciden, pertenecer a la red y trabajar coordinadamente con ella, aunque no formen parte de la Comisión de coordinación. Se contará con ellas para la planificación de los servicios y se les dará toda la información disponible. Habrá, al menos, dos reuniones anuales de toda la red para coordinarse e intercambiar información, independientemente de las comisiones específicas que se hagan entre los diferentes miembros de la red, pertenezcan o no a la Comisión de coordinación, para el desarrollo de su trabajo y la consecución de los objetivos previstos.

Dado que el fin de la red es la incorporación social de las personas sin hogar (vulnerables y excluidas), se hace necesario contar también con las organizaciones que habitualmente prestan sus servicios al grueso de la población. Formarán parte de la red de manera distinta que las organizaciones que trabajan directamente, estableciendo relaciones con ellas que posibiliten la mejora de la coordinación. Estas organizaciones y servicios son: vivienda, cultura, deportes, empleo, salud y salud mental, policía local, formación, empresas laborales de inserción y la Federación de Asociaciones de Vecinos. Podemos considerarlas como “**socias**” de la red. La relación con ellas no es tan estrecha, pero han de estar al tanto de la red, de su planificación, memorias de actuación, etc., al menos una vez al año, y se han de propiciar foros de encuentro y formación de estos profesionales para que se conozcan y compartan visiones: compartir información es crear vínculos. La incorporación social de estas personas no consiste sólo en un cambio en ellas, también los recursos normalizados han de aceptarlas y adaptarse a ellas.

4.3. Finalidad

Conseguir la coordinación y cooperación de las organizaciones e instituciones que trabajan en la atención a las personas vulnerables y excluidas, y también las que prestan servicios a la población en general, de manera que se llegue a trabajar en red, para dar una mejor atención a estas personas afincadas en nuestra ciudad, minimizando los posibles daños y facilitando los procesos de incorporación social, haciendo un seguimiento de los mismos.

4.4. Objetivos e indicadores

Este fin pasa por conseguir los siguientes objetivos:

1. Crear un espacio estable de coordinación, de intercambio de información y conocimiento.
 - o Indicadores:
 - a) Reuniones de la Comisión de coordinación, actas.
 - b) Otras reuniones de la red.
 - c) Organizaciones e instituciones incorporadas a la red.

- d) Documentos elaborados por la Comisión.
 - e) Actividades de información / formación organizadas.
2. Reestructurar los centros y servicios que forman parte de la Red, para dar una mejor atención a las necesidades detectadas.
- o Indicadores:
 - a) Número y tipo de reformas realizadas en cada uno de los servicios de las organizaciones pertenecientes a la red.
 - b) Comparación de los usos de los servicios antes y después de las reformas.
3. Crear un sistema de información compartido que facilite la unificación de la información que se obtiene de las personas que contactan con la red. Ha de permitir tener conocimiento en todo momento de la cantidad de personas que se atienden, su perfil sociodemográfico, necesidades no cubiertas y qué servicios usan, para planificar mejor las actuaciones. Coordinar con el Principado estos indicadores.
- o Indicadores:
 - a) Elaboración de un cuestionario base.
 - b) Uso del cuestionario por las organizaciones: porcentaje de ellas que lo usan, problemas derivados del uso.
 - c) Recogida de los cuestionarios en formato digital. Porcentaje de organizaciones que los entregan en tiempo, errores.
 - d) Informe anual con datos estadísticos sobre: número y perfil de personas que usan la red, número y perfil de personas nuevas, número y perfil de personas por recurso, número y perfil de personas en lista de espera o que no pueden utilizar un recurso por saturación.
 - e) Informe anual con recomendaciones para la planificación del próximo periodo.
 - f) Reuniones o contactos con el Principado para unificar información a recoger. Resultados.
4. Homologar y coordinar las intervenciones, con la unificación de los criterios de admisión, estancia, temporalidad, derivación, sanción y expulsión.
- o Indicadores:
 - a) Elaboración de documentos unificados de admisión, reglamentos de régimen interno, derivación, etc. Posible variabilidad en los documentos adoptados definitivamente por las organizaciones.
 - b) Uso de los documentos elaborados: si se siguen los nuevos criterios de admisión, si las derivaciones se hacen conforme a los criterios elaborados, etc. Porcentaje de casos que se hacen según criterio por organización.
5. Detectar y facilitar la respuesta a las necesidades básicas: atención a los diferentes perfiles (enfermos crónicos, enfermos mentales, mujeres gestantes, familias, personas de edad avanzada...), facilitar lugares de encuentro, acceso a un alojamiento estable, facilitar espacios para la

convalecencia, promocionar un ocio satisfactorio, potenciar los servicios de higiene...

o Indicadores:

- a) Número y porcentaje de personas con estos perfiles atendidos en la red y por organización. Número y porcentaje de personas con estos perfiles no atendidas o en listas de espera.
- b) Relación de lugares de encuentro y asistencia a los mismos.
- c) Número y porcentaje de personas que acceden a través de las organizaciones de la red a un alojamiento estable.
- d) Número de personas convalecientes atendidas. Organizaciones y recursos que los atienden. Número de personas convalecientes no atendidas o en lista de espera.
- e) Participación en actividades de ocio de las personas atendidas. Promoción efectuada en las organizaciones de las actividades de ocio.
- f) Número de usos de los servicios de higiene. Número de personas que no pueden utilizar los servicios de higiene. Cantidad de servicios de higiene.
- g) Número de personas atendidas que salen de las instituciones.

6. Prevenir los procesos de exclusión.

o Indicadores:

- a) Número de personas atendidas en situación de riesgo. Esto es, personas que por primera vez y de forma repentina estén sin hogar o en proceso de desahucio. Evolución de esas personas.
- b) Número de personas atendidas y no atendidas que salgan de instituciones. Evolución.
- c) Evolución anual de la cantidad y tipología de personas que entran en la red.

7. Favorecer la sensibilidad de la sociedad sobre estas personas y concienciar a los poderes públicos.

o Indicadores:

- a) Número de reuniones mantenidas con los socios de la red.
- b) Número de noticias en prensa de carácter positivo sobre la red.
- c) Número de noticias en prensa sobre posibles conflictos relacionados con estas personas u organizaciones.
- d) Número de reuniones mantenidas con otros agentes sociales.
- e) Percepción de los mediadores sobre la atención de estas personas en los servicios normalizados.
- f) Evolución de los presupuestos públicos destinados a este fin.
- g) Creación de nuevos recursos o servicios.

8. Fomentar la atención de los aspectos relacionales y el ocio normalizado de las personas vulnerables y excluidas, facilitando un buen uso de los espacios y observando los déficits existentes.

o Indicadores:

- a) Número de lugares de encuentro y cantidad total de visitantes.

- b) Número de actividades de ocio y relación organizadas por la red, número de personas asistentes.
 - c) Valoración por parte de los visitantes, mediante cuestionario anónimo, de estos lugares.
 - d) Número de personas derivadas a actividades de ocio normalizadas.
 - e) Número de actividades de promoción del ocio realizadas en los centros y participación.
9. Evaluar los procesos de incorporación social.
- o Indicadores:
 - a) Número de planes individuales de incorporación social realizados por servicio.
 - b) Número de personas que entran en el segundo y tercer nivel.
 - c) Número de altas o de personas que pasan a otro nivel.
 - d) Número de bajas, expulsiones y abandonos en cualquiera de los niveles, cuando hay un plan individual. Motivos.
 - e) Número de personas que finalizan el plan individual programado. Porcentaje sobre el total que lo inician.
 - f) Número de personas que vuelven a entrar en la red después del alta.
 - g) Seguimiento a los 3, 6 y 12 meses del alta. Llamada preguntando por su actual situación de vida autónoma.
10. Trasladar a los poderes públicos las necesidades detectadas, así como propuestas para la mejora de la atención a este colectivo.
- o Indicadores:
 - a) Informes elaborados sobre necesidades.
 - b) Informes elaborados con propuestas.

4.5. Coordinación. Funciones de la Comisión de coordinación

Las organizaciones y entidades que inician la red forman la Comisión de coordinación, cuyas funciones son:

1. Consensuar y aprobar un modelo de base de datos que permita la obtención de información unificada de las entidades que forman parte o trabajan con la red. Ya hay acuerdo sobre un cuestionario básico mínimo de datos sociodemográficos (anexo 6) que se recogerán en formato digital para su explotación estadística.
2. Consensuar y homologar los criterios de admisión, estancia, temporalidad, derivación, sanción y expulsión. Elaborar los soportes documentales necesarios y la forma de compartirlos.
3. Tener conocimiento de las diferentes comisiones técnicas de valoración para ingresar en los recursos de la red, o convertirse en tal para aquellos recursos en que no exista una comisión específica.
4. Mediar en los posibles conflictos que puedan aparecer en el funcionamiento de la red y se relacionen con sus objetivos.

5. Consensuar un reglamento mínimo de régimen interno, que recoja, al menos, los derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios y los motivos de expulsión.
6. Velar por el cumplimiento de los objetivos de la red.
7. Realizar una memoria anual, recogiendo en la misma las necesidades y posibles propuestas. Básicamente consistirá en un seguimiento de los indicadores, a partir de los datos aportados por las organizaciones de la red, que serán las evaluaciones de proceso y resultados.
8. Realizar una planificación anual sobre la base de la valoración de la actividad del año anterior, proponiendo las actuaciones que, en materia de atención a las personas vulnerables y excluidas, considere necesarias.
9. Fomentar el desarrollo de actuaciones conjuntas con otras áreas, especialmente con los socios de la red.
10. Organizar semestralmente, según como se determine en la programación anual, un seminario de formación y encuentro entre los profesionales de la red en toda su extensión. Cada año se expondrá en este seminario la memoria y valoración de las actividades de la red y la programación del año siguiente.
11. Valorar la incorporación de nuevas organizaciones a la red, en cualquiera de sus niveles y dimensiones.
12. Potenciar estudios e investigaciones sobre la inclusión social en el municipio, que permitan un mejor conocimiento de los procesos de exclusión.
13. Cualquier otra función que la red estime conveniente para la mejora de la misma.

Esta Comisión se reunirá con carácter ordinario una vez cada dos meses, y con carácter extraordinario siempre que alguna de las organizaciones que la componen así lo solicite. La preside la FMSS, actuando uno de sus representantes como secretario, que levantará actas de las reuniones. Le corresponde a la FMSS su convocatoria

4.6. Estructuración de los niveles de atención en la red

Los recursos existentes pueden clasificarse en tres niveles de atención, sobre la base del nivel de exigencia, el tipo de servicio que presta y el acceso al mismo.

4.6.1. Primer nivel

Sus **características** principales son:

- a. Tienen un acceso directo e inmediato.
- b. Cubren necesidades básicas (alojamiento, alimentación e higiene) y de información.
- c. Su nivel de exigencia es muy bajo.
- d. Son la puerta de entrada a la red.

- e. Deben de ser físicamente accesibles, tener un horario adaptado a las peculiaridades del colectivo al que se dirigen y estar ubicados cerca del centro de la ciudad o, en su caso, donde se encuentre el colectivo al que se dirige.

Sus **objetivos** son:

- a. Cubrir las necesidades básicas de alojamiento, alimentación e higiene.
- b. Informar y orientar.
- c. Trabajar la reducción de los daños.
- d. Responder a las situaciones de emergencia.
- e. Llegar al mayor número posible de personas excluidas, establecer un primer contacto y hacer una valoración inicial informando y orientando sobre las posibilidades existentes.
- f. Establecer una relación satisfactoria con las personas que favorezca un espacio de reflexión, un cambio de visión de las instituciones y valorar la posibilidad de recibir ayuda.
- g. Definir un posible itinerario de la persona en la red y derivar hacia recursos de otro nivel, si la persona lo acepta.

Se dirigen a todas aquellas personas residentes o visitantes de Gijón que tienen necesidades económicas, de alojamiento, alimentación o higiene.

Las necesidades a las que da respuesta este nivel son: alojamiento, alimentación, higiene, ropa, consigna, relación, orientación, información y acompañamiento.

Los **tipos de recursos** que están en el nivel son los programas de calle (4 recursos), los centros de día de baja exigencia (3), los comedores (1), los albergues (2), las oficinas de información (4) y los programas específicos de higiene (1).

4.6.2. Segundo nivel

Sus **características** son:

- a. Salvo los programas de orientación, no tienen un acceso directo, su entrada es desde el nivel primario.
- b. Los servicios de alojamiento facilitan una estancia media o larga.
- c. Todas las personas que ocupan los alojamientos, centros de día y talleres tienen definido un programa individual de incorporación social.

Sus **objetivos** son:

- a. Cubrir las necesidades básicas durante el proceso de incorporación social.
- b. Diseñar los itinerarios de incorporación social.
- c. Desarrollar el proceso de incorporación social, ofreciendo apoyo y acompañamiento para el mismo. Se trabaja en las áreas personal, relacional, formativa y laboral.

Su **población diana** son las personas que vienen del nivel primario con un programa de trabajo y todas aquellas que vengan de las Unidades de Trabajo Social, también con un programa individual de incorporación social.

Entrar en estos recursos supone el compromiso de desarrollar el programa de trabajo pactado.

Forman parte de este nivel todos los alojamientos de media y larga estancia (9), los centros de día con un programa de trabajo (2), los talleres ocupacionales y laborales (3), los grupos de apoyo (3) y los programas de orientación y acompañamiento (4), además de los programas terapéuticos residenciales (2) que tienen características especiales.

4.6.3. Tercer nivel

Sus **características** son:

- a. Se accede desde el segundo nivel y exige un cierto desarrollo del programa individual de incorporación social. Excepción hecha de los servicios de orientación para el empleo.
- b. Utiliza recursos normalizados del entorno.
- c. Tienen una tutela mínima.
- d. Es el último apoyo antes de la independencia de los sistemas de ayuda.
- e. Los alojamientos pueden facilitar una estancia indefinida para las personas con especiales dificultades de acceso a una vivienda.

Su **objetivo** es lograr la total autonomía de la persona, incorporándose a una vida normalizada, con vivienda y rentas.

La **población diana** son las personas que estén en el segundo nivel y que hayan avanzado en el proceso, de forma que necesitan un pequeño impulso más para la vida autónoma y normalizada. Los servicios de orientación para el empleo no exigen estar dentro de la red.

Forman parte de este nivel los alojamientos de tutela independiente (1), los servicios de orientación para el empleo (5), los talleres laborales (1) y las empresas laborales de inserción (no están incluidas en este estudio).

4.7. Entrada y movimiento de las personas por la red. Comisiones técnicas de valoración

La entrada de las personas en la red será a través de los recursos de primer nivel y de las UTS, independientemente de si la organización pertenece o no a la Comisión de coordinación. La entrada a un recurso de segundo o tercer nivel la valora la comisión técnica de valoración correspondiente.

Estas comisiones técnicas de valoración estarán formadas por personal técnico de las organizaciones que intervienen en cada caso. Por lo tanto, las organizaciones que no pertenecen a la Comisión de coordinación se podrán incorporar a las comisiones técnicas de valoración cuando se trate de valorar personas que hayan estado o vayan a estar en sus servicios. A la Comisión de coordinación le corresponde la supervisión de estas comisiones técnicas.

Las organizaciones adheridas a la red aceptarán las propuestas de las comisiones técnicas de valoración, en las que estarán sus propios técnicos, pero tendrán autonomía para gestionar sus recursos, esto es, podrán entrar y salir de los mismos personas que no sean derivadas por las comisiones técnicas de valoración.

Independientemente de estas comisiones, se establecerán tantas cuantas sean necesarias para el seguimiento de casos entre los profesionales que los compartan.

Los programas individualizados de incorporación social serán realizados preferentemente por la profesional de la UTS que le corresponda a la persona, bien por el empadronamiento actual o por haber constancia de una intervención anterior, en colaboración con el propio interesado y los profesionales de las organizaciones que intervienen en el caso.

4.8. Evaluación

El desarrollo y funcionamiento de la red ha de evaluarse cada año por la Comisión de coordinación, que emitirá un informe en su memoria anual. Esta evaluación será de proceso y de resultados. En los objetivos ya vienen señalados los indicadores para su evaluación y seguimiento.

El informe de evaluación contemplará tanto los aspectos cuantitativos como los cualitativos que las organizaciones recojan en sus informes anuales.

La planificación anual se hará teniendo en cuenta los resultados de la evaluación y será concreta y precisa, de forma que podrá comprobarse al cabo del año si se realizaron todas las actuaciones previstas.

4.9. Propuesta de reestructuración

La puesta en marcha de esta Red de atención a personas sin hogar y en riesgo de exclusión implica llevar a cabo una reordenación de los centros y servicios existentes. Su finalidad es responder de manera eficaz y eficiente a las necesidades de esta población.

La Red no se encuentra dirigida de forma exclusiva al colectivo de personas sin hogar que residen en Gijón, sino que parte de una concepción mucho más amplia en la que se contemplan aquellas situaciones que, de manera puntual o temporal, pueden afectar a cualquier ciudadano: desahucios de viviendas, familias que de forma repentina se encuentran sin un techo y no desean romper la unidad convivencial, etc. Se considera a la Red como un espacio abierto y heterogéneo, que también da respuesta a las necesidades de aquellos colectivos más vulnerables que pueden traspasar la frontera hacia la exclusión social.

Los continuos cambios sociales y la aparición de nuevas necesidades y colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión hacen necesario dar una respuesta que tenga en cuenta estas transformaciones, adaptando, en primer lugar, los recursos existentes y generando, si procede, otros nuevos que sean capaces de proporcionar soluciones a las necesidades detectadas.

El proceso de puesta en marcha de esta Red tiene varias fases. La primera sería la necesaria reorganización de los centros y servicios existentes

en la actualidad, dirigida a favorecer el trabajo en Red, para avanzar posteriormente en la consolidación, ampliación y creación de recursos en función de las necesidades detectadas.

Las propuestas que a continuación se detallan se refieren a la primera fase, es decir, la reorganización de los centros y servicios existentes para iniciar el trabajo en Red. No obstante, también se incluyen algunas propuestas de creación de nuevos centros o servicios, aunque siendo conscientes de que correspondería a una segunda fase del proceso.

La Comisión ha discutido acerca del mantenimiento o eliminación de la Oficina de Información al Transeúnte. En la reunión del 10/12/07 se debate sobre este tema y se aportan diversos documentos. A continuación se detallan los principales argumentos defendidos por cada una de las posiciones.

A favor del mantenimiento de la OIT:

1. Ejerce funciones de coordinación entre las instituciones que la integran: Cáritas, Albergue Covadonga, Cocina Económica y Fundación Municipal de Servicios Sociales, así como con el resto de los recursos públicos y entidades sociales, siendo la puerta de entrada para el colectivo de personas sin hogar que accede a la red. Así se evita la duplicidad de servicios.
2. Es un punto de referencia para cualquier profesional que requiera información acerca de los usuarios. Facilita el acceso a la información globalizando la información que se tiene sobre cada expediente.
3. Es un recurso específico de atención inmediata, especializado en las características y perfil de las personas sin hogar y con un horario amplio. Facilita otro tipo de pequeñas ayudas como medicamentos, llamadas de teléfonos, viajes, etc.
4. Su desaparición supondría una sobrecarga de trabajo de las UTS.
5. Puede hacer estudios globales sobre la realidad existente, dado que es la única entidad que posee datos globales de dicho colectivo.
6. Hace un primer diagnóstico y valoración de las personas que acuden a ella, canalizando la demanda hacia el servicio más idóneo.

A favor de la eliminación de la OIT:

1. Al quedar un solo albergue no se necesita una oficina previa para distribuir a las personas, pueden ir todas directamente al albergue. Para comer todas las personas sin hogar que no estén alojadas en el albergue irían directamente a la Cocina Económica, muchas ya van ahora directamente, sin pasar por la OIT. La señalada Comisión de coordinación ocupará, con más organizaciones y competencias, esta coordinación que hasta ahora ejerce la OIT.
2. Con la creación de una base de datos unificada y en línea todas las organizaciones tienen acceso a la información oportuna de cada persona que entra en la Red, por lo que no es necesario que una sola oficina centralice esa información.

3. Todas las personas sin hogar seguirán teniendo una atención inmediata en los recursos previstos para ello (en el Albergue Covadonga se habilitará un módulo para atender las necesidades inmediatas como medicamentos, gastos de teléfono, etc.).
4. Las UTS no atienden normalmente a este colectivo, al menos de forma urgente, sí cuando se afincan en la ciudad y precisan otro tipo de ayudas. Su integración en la red de UTS sería un elemento de normalización.
5. La Comisión de coordinación, que conoce ampliamente todos los recursos (los que actualmente coordina la OIT y muchos más) y tiene acceso a la base de datos, es la encargada de hacer estudios e investigaciones sobre el perfil y necesidades de esta población.
6. El Albergue Covadonga asume la tarea de hacer la valoración de las personas que acuden por primera vez. Tiene más tiempo para hacerla, durante los días de estancia.
7. A día de hoy existen recursos de atención inmediata, de primer nivel, que no precisan que se pase previamente por la OIT, evitando trámites innecesarios y facilitando la accesibilidad: los centros de encuentro y acogida, los programas de calle, la comida en la Cocina Económica, las oficinas de información, los centros de atención social de Cáritas parroquial, las UTS. La función principal de la OIT es distribuir entre los dos albergues actuales y dar pequeñas ayudas.

La Comisión Técnica no tomó ninguna resolución sobre este asunto pero en reunión celebrada el 14 de septiembre de 2010 con la presencia de los responsables políticos de todas las organizaciones, se decidió asumir la eliminación de la OIT como consecuencia natural de los cambios que el trabajo en red va a propiciar, sobre todo al entender que el Albergue Covadonga quedará como el principal punto de acceso a todos los dispositivos de la red.

Así las cosas a continuación se exponen los diversos cambios que proponen y que están dispuestas a asumir las organizaciones que participan en este trabajo. Será necesario priorizarlos y cuantificar su coste, además de profundizar en su desarrollo y concreción. Se incluye en un apartado "Otras propuestas" sugerencias de otras mejoras que podrían ser adecuadas para responder a las necesidades detectadas.

Para ayudar a visualizar la Red en su situación actual y en la opción de futuro se han confeccionado dos flujogramas (situación actual y la alternativa) que se adjuntan en el anexo 7.

Las organizaciones implicadas tienen diferentes subvenciones y ayudas de la Administración regional, por lo que habrá que contar también con el Principado en este proceso de adaptación de los recursos existentes.

4.9.1. Fundación Albergue Covadonga

Aún cuando en su propuesta inicial valoraba dos posibles opciones, una con la desaparición de la OIT y asumiendo el propio Albergue las funciones de dicha oficina, y otra donde se contempla que la OIT siga funcionando,

finalmente se decanta por la desaparición de la OIT como tal, pasando a ser el propio Albergue la puerta principal de entrada a la red.

El Albergue pasa a ser un dispositivo de primer nivel para la atención a personas sin hogar. Será, por lo tanto, de acceso directo y proporcionará con inmediatez las atenciones básicas de alojamiento, alimentación, higiene y ropero, convirtiéndose en la puerta principal para el acceso a la Red.

Sus funciones serán:

1. Proporcionar alojamiento inmediato a cualquier persona, hombre o mujer, nacional o extranjero, residente o no en Gijón, en las condiciones que determine el Reglamento de Régimen Interno en cuanto a número de días, tiempo entre una y otra estancia, etc., en todo caso deberán de ser personas con autonomía para las actividades de la vida diaria.
2. Decidirá prórrogas de estancia en función de diversas circunstancias, siempre que estas prórrogas no fueran de media o larga estancia y que no hiciera falta una intervención específica y programa de inserción, sino sólo gestiones y seguimiento para la normalización. Entre las causas de prórroga estaría el acceso a un puesto de trabajo, hasta que cobre lo suficiente para pagarse un alojamiento por sí mismo, la espera para ingresar en un centro o para alguna intervención quirúrgica, el cobro de alguna pensión, etc. En todo caso las estancias en el albergue no se podrán prolongar más de dos meses y se deberán de comunicar a la Comisión de coordinación.
3. La valoración. Ya que es el dispositivo de entrada en la red, es el lugar oportuno para hacer las valoraciones de las personas que han decidido iniciar un proceso de incorporación social. El equipo de profesionales del Albergue hará las valoraciones necesarias para pasar a otro nivel de la red. Una vez realizada la valoración se presentará a las comisiones técnicas de valoración correspondientes las propuestas de derivación a los dispositivos de red de segundo nivel.

Para asumir este nuevo rol precisará hacer las siguientes modificaciones:

- Liberar la carga de personas cronificadas que tiene actualmente.
- Adaptar físicamente las instalaciones para ubicar una oficina de admisión que asumiría las funciones de facilitar medicamentos, llamadas, pago de DNI, desplazamientos y orientación básica para todas las personas que acudan, que actualmente desarrolla la OIT. Estas obras suponen la pérdida de las 4 camas de emergencia nocturna existentes en la actualidad.
- Contratación de 3 trabajadoras sociales a media jornada para el servicio de admisión.
- Contratar un servicio de limpieza y un portero más para el programa residencial.
- Se prevé incrementar el número de comidas diarias de 80-85 a 130-150.

- Acondicionar las medidas de seguridad del edificio, como salidas y escaleras de incendios.

Todas estas modificaciones de infraestructura están incluidas en el proyecto del nuevo edificio que se está construyendo como sede del Albergue Covadonga, Proyecto Hombre y Centro de Encuentro y Acogida.

4.9.2. Asociación Gijonesa de Caridad

Mantiene el servicio de comedor dirigido a personas sin hogar y personas que carecen de recursos suficientes para la cobertura de las necesidades básicas y que no están ubicadas en otros servicios.

El albergue para a ser un dispositivo de segundo nivel, transformando las camas en residencia de media estancia para personas, hombres y mujeres, que se han comprometido a participar activamente en un programa personalizado de incorporación social.

A este recurso accederán personas desde los dispositivos de primer nivel y las UTS mediante propuesta presentada a la comisión técnica de valoración correspondiente. Estas personas aceptarán y firmarán un compromiso personal con el centro. También se considera la posibilidad de alojar a personas derivadas por algún centro no perteneciente a la Red, previa petición razonada y justificada, para apoyo concreto, en estos casos el centro que deriva continúa gestionando el proceso de incorporación social.

Esta asociación gestionará directamente los procesos de incorporación social, haciéndose cargo del diseño y seguimiento de dichos itinerarios. Dispondrá de un Reglamento de Régimen Interno que establecerá las normas de convivencia. En caso de las personas derivadas por los centros de servicios sociales, las UTS continuarán con la intervención social global, independientemente que desde este dispositivo se realice un apoyo y seguimiento más intensivo de la intervención social.

La Comisión de coordinación será la encargada de coordinar los accesos a este recurso y entre el resto de recursos. También aprobará los criterios para las derivaciones: el aporte de información, los objetivos de la intervención, el plazo de tiempo, el seguimiento, etc.

Para cumplir esta función precisa hacer obras de adaptación. Quedarían 9 plazas para hombres y 5 para mujeres.

4.9.3. Fundación Siloé

Sus dos recursos, la Casa de Acogida y el centro Milsoles, llevan un tiempo con una gran ocupación, por lo que sus propuestas están en función de un aumento de espacio, de recursos humanos y económicos.

El centro Milsoles seguirá en el primer nivel, con un aumento de los horarios y de los acompañamientos e intervenciones de calle.

La Casa de Acogida podría abrirse hacia otros perfiles, no solo enfermos de SIDA. Para ello tendría que estudiarse la posible salida de algunas de las personas que la ocupan en la actualidad.

Se propone la apertura de un recurso nocturno de baja exigencia.

También proponen la creación de comisiones entre las UTS, los agentes de los recursos que trabajan con una persona y ella misma, para elaborar los planes individuales de apoyo.

4.9.4. Cáritas

Aún cuando se mostraba favorable al mantenimiento de la OIT, está de acuerdo en una modificación del proyecto actual, asumiendo que el Albergue Covadonga, como único recurso de primer nivel, ostentará la tarea de ser puerta principal de entrada a la red.

Propone crear un centro de mínima exigencia para la acogida nocturna y de emergencia. Se coordinaría con los servicios de salud, los sociales y otras organizaciones. Ofrecería acogida nocturna y servicios mínimos de alojamiento para el descanso, higiene y desayuno.

También proponen establecer el proyecto Prodimar como recurso base para la creación de empresas de inserción.

4.9.5. Proyecto Hombre

Están en negociaciones para la puesta en marcha de un dispositivo de alojamiento y atención dirigido a personas en recuperación tras ingreso sanitario, que viven solas y carecen de otros apoyos.

4.9.6. Otras propuestas

La ampliación de los servicios actuales de consigna para las personas que no están en un albergue. Podría ubicarse en los centros de baja exigencia.

A las personas cronicadas y con cierto deterioro físico o psíquico, que actualmente duermen en chupanos o alternan infravivienda con días de albergue (en este mismo caso también pueden estar algunas personas con plazas en albergues o pisos de incorporación social) habría que facilitarles un alojamiento estable en el tiempo y con pocas exigencias, una residencia o pensión permanente. En este sentido se ha de considerar la posibilidad de crear pensiones sociales: pensiones parecidas a los establecimientos hoteleros con ese nombre, pero regidas sin afán de lucro y con ayudas.

Notas

¹ En los momentos de redactar estas líneas, los medios de comunicación resaltan diferentes noticias de nuestro país que ponen bien en evidencia este camino hacia la fractura social:

- «Los beneficios siguen batiendo récords» (*El País*, 4/3/07).
- «...las ganancias de las 35 empresas del Ibex aumentaron el 31% y superaron los 42.700 millones de euros. Es el cuarto récord anual consecutivo», «sigue funcionando el modelo de generación de beneficios basado en el crecimiento del empleo de bajo coste y la subsiguiente elevación del consumo» (Editorial de *EIPaís.com*, 3/3/07).
- «Terremoto en Cádiz, epicentro en Delphi. El cierre de la fábrica de componentes de automoción dejará en la calle a 1.600 trabajadores. Pero no acaban ahí las penas de la Bahía de Cádiz: en el horizonte aparecen sombras para la fábrica de EADS» (<http://elmundo.es/suplementos/nuevaeconomia/2007/361/1172358001.html>, 27/2/07).
- «Los 400 trabajadores de Vitelcom, en vilo tras anunciarse la extinción de sus contratos. La empresa de telefonía móvil representa un 25% de la facturación del PTA malagueño» (*EIPais.com*, 3/3/07).

- «Copo Fehrer, proveedor de Seat, cierra su fábrica de Vilanova del Camí (Barcelona), con 47 empleados».
(<http://www.europapress.es/noticia.aspx?cod=20070302175458&ch=271>, 112/3/07).
- «Los trabajadores de la fábrica de loza de San Claudio tienen convocado para hoy un paro de dos horas como protesta ante el plan de la empresa de llevar la producción fuera de España, lo que supondría despedir a 131 personas, casi la totalidad de la plantilla ya que tan sólo quedarán 16 empleados para distribución y almacenaje»
(<http://www.elperiodicodegijon.es/noticias/noticia.asp?pkid=319321>, 24/1/07).
- «La factoría de Autotex, perteneciente a la multinacional Milliken que se instaló en Asturias en 2001 para construir airbags, anunció el cierre el pasado mes de noviembre» (<http://www.lavozdeasturias.com/noticias/noticia.asp?pkid=315943>, 6/1/07)

² Esta referencia está tomada de la comparecencia de la secretaria de estado de servicios sociales, Sra. Valcarce García, ante la Comisión no permanente de Políticas Integrales de Discapacidad del Congreso de los Diputados, en la sesión núm. 2 celebrada el 29/6/04.
[http://www.congreso.es/cgi-bin/docu/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=puw8&DOCS=1-1&FMT=PUWTXDTS.fmt&QUERY=\(CDC200406290057.CODI.\)](http://www.congreso.es/cgi-bin/docu/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=puw8&DOCS=1-1&FMT=PUWTXDTS.fmt&QUERY=(CDC200406290057.CODI.))

³ *Jornada sobre buenas prácticas en inclusión social*, Parlamento Europeo, oficina España, Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales. 22 de junio de 2004.
www.caritaspamplona.org/portal/documentos.asp?id=25&d=1

⁴ Robert Castel: «La inserción y los nuevos retos de las intervenciones sociales», *Marginación y Exclusión*, Endimión, Madrid, 1992.

⁵ Robert Castel: *La metamorfosis de la cuestión social*, Paidós, Barcelona, 1997.

⁶ <http://www.feantsa.es/spip.php?rubrique63>.

⁷ Ararteko, *Respuesta a las necesidades básicas de las personas sin hogar y en exclusión grave. Informe extraordinario de la Institución del Ararteko al Parlamento Vasco*, 2006.
<http://www.ararteko.net/webs/iextras/sinhogar2006/sinhogar2006C.pdf>.

⁸ http://www.feantsa.org/files/indicators_wg/ETHOS/ethos_spain.pdf.

⁹ <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t25/p454/e02/a2005/&file=pcaxis>.

¹⁰ Citada en el borrador del *Plan Autonómico del Inclusión Social del Principado de Asturias*, diciembre 2006.

¹¹ Pérez M, Rodríguez G Trujillo M. *Pobreza y exclusión social en el Principado de Asturias*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Consejería de Vivienda y Bienestar Social del Principado de Asturias. Colección Politeya. Córdoba, 2004.

¹² Datos correspondientes al Programa de Integración y Atención a Colectivos Desfavorecidos de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, 2009.

¹³ En todos los casos, cuando en este documento se señala “media” se hace referencia a la media diaria, resultante de dividir los usos entre 365 días, independientemente de que el recurso o servicio está abierto todos los días del año.

¹⁴ Cogestionado por ACCEM, Cruz Roja y APIA.

¹⁵ Este piso está gestionado por la asociación Colectivo Nacai.

¹⁶ Fundación Albergue Covadonga, Cáritas Arciprestal y Asociación Gijonesa de Caridad.

¹⁷ ACCEM.

¹⁸ Se han estructurado los recursos de la red en tres niveles, en función de la accesibilidad, exigencia y tipo de servicio. En el apartado 4.6. se explican estos niveles.

¹⁹ http://practicasgrupales.com.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=76&Itemid=

Anexo 1: Normativa

1. Declaración Universal de Derechos Humanos

Es el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, y declara a todos los seres humanos libres e iguales en dignidad y derechos, sin ningún tipo de distinción. Esta declaración de 1948, asumida por España, debería de ser suficiente por sí sola, pero todavía se especifican más aspectos muy relacionados con las personas más necesitadas.

Artículo 22: *“Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.*

Artículo 25: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar; en especial la alimentación, el vestido la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tienen derecho asimismo a los seguros de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.*

2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1966 en el Art. 11.1 dice: *“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”.* El Pacto establece la obligación estatal de dedicar el máximo de recursos disponibles de forme que los poderes públicos garanticen de forma progresiva (art. 2.1) y no discriminatoria (art. 2.2) la satisfacción de dichos derechos.

En definitiva, todos tenemos el derecho a no ser excluidos y a recibir la ayuda necesaria para ello.

2.1 Los derechos habitacionales en las Observaciones Generales (OG) del Comité DESC¹.

Una de las funciones del Comité por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) es aclarar el contenido del PIDESC de cara a los Estados que lo han ratificado. En cumplimiento de ese objetivo, el Comité ha dedicado diversas Observaciones Generales (OG) a precisar, tanto las obligaciones estatales en materia habitacional, como el contenido mínimo del derecho a la vivienda que los Estados deben garantizar con independencia de cualquier coyuntura.

A) El derecho a una vivienda adecuada y las obligaciones jurídicas de los Estados.

La OG nº 3 analiza las obligaciones jurídicas de los estados que han ratificado el PIDESC. Así, al igual que respecto al resto de derechos consagrados en dicho Pacto, el derecho a una vivienda adecuada comporta para los poderes públicos:

- Obligaciones de respetar, es decir, deberes de no intervenir de manera arbitraria en el disfrute del derecho a una vivienda adecuada.
- Obligaciones de proteger, esto es, obligaciones dirigidas a impedir interferencias arbitrarias en el disfrute del derecho a la vivienda por parte de terceros.
- Obligaciones de satisfacer, esto es, obligaciones dirigidas a adoptar las medidas necesarias para hacer efectivo el contenido del derecho a una vivienda adecuada.

Muchas de estas obligaciones son de carácter inmediato y resultan directamente exigibles ante los poderes públicos. Otras, en cambio, deben respetar el principio de progresividad establecido en el art. 2.1. Sin embargo, que la satisfacción del derecho a la vivienda pueda ser progresiva, no debe entenderse como una autorización para la postergación sin límite del cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de vivienda. Por el contrario, los poderes públicos deben demostrar, en todo momento: a) que están realizando el máximo de esfuerzos (legislativos, administrativos); b) hasta el máximo de recursos disponibles (humanos, financieros, tecnológicos, informativos); c) para satisfacer el derecho en cuestión; d) identificando y dando prioridad a los casos más urgentes y a los colectivos en mayor situación de vulnerabilidad.

¹ Este apartado es un resumen de otro con el mismo nombre del documento “Derecho a la vivienda y políticas habitacionales: informe de un desencuentro”. Informe elaborado a partir de la Misión Oficial en el Estado español del Relator Especial de Naciones Unidas por el Derecho a una Vivienda Adecuada, pág. 9 y ss.. Observatorio DESC, enero 2008.

http://www.enredpsh.org/IMG/pdf/derecho_a_la_vivienda_y_politicas_habitacionales.pdf

B) El contenido básico del derecho a una vivienda adecuada

La OG n° 4 del Comité DESC desarrolla el contenido básico o esencial del derecho a una vivienda adecuada². Concretamente, la OG n° 4 detalla el alcance del carácter «adecuado» de la vivienda a partir de los siguientes elementos:

1. Seguridad jurídica en la tenencia.
2. Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructuras.
3. Gastos soportables.
4. Habitabilidad.
5. Accesibilidad.
6. Ubicación. La adecuación de una vivienda incluye también el hecho de que se encuentre situada en un lugar desde donde acceder a puestos de trabajo, escuelas o centros de salud y, sobre todo, en emplazamientos que no pongan en peligro el goce de otros derechos como la salud, la vida familiar y la intimidad.
7. Adecuación cultural.

C) El derecho a la una vivienda adecuada y la prohibición de desalojos forzosos

En la actualidad, una de las principales fuentes de vulneración del derecho a la vivienda y a la tierra son los desalojos forzosos, sobre todo aquellos que recaen en los grupos más empobrecidos de la población. La OG n° 7 del Comité DESC al artículo 11.1 del PIDESC³ define los desalojos forzosos como el hecho de hacer salir a personas, familias o comunidades de los hogares y tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos.

El Comité DESC ha sostenido que los desalojos forzados sólo pueden justificarse en circunstancias excepcionales y de conformidad con los principios pertinentes del derecho internacional (OG n° 4 al art. 11.1 del PIDESC). Para ser legal, el desalojo debe llevarse a cabo de acuerdo a una legislación compatible con las normas internacionales de derechos humanos.

² [http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/\(Symbol\)/469f4d91a9378221c12563ed0053547e?Opendocument](http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/(Symbol)/469f4d91a9378221c12563ed0053547e?Opendocument)

³ [http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/\(Symbol\)/CESCR+Observacion+general+7.Sp?OpenDocument](http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/(Symbol)/CESCR+Observacion+general+7.Sp?OpenDocument)

2. Europa. Marco internacional

3.

El instrumento más significativo de protección de los derechos humanos en el ámbito del Consejo de Europa es el Convenio para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, firmado en Roma en 1950 y conocido como Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH).

El CEDH no contempla de manera explícita el derecho a una vivienda adecuada ni, de manera general, derechos sociales. Sin embargo, el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, que es el órgano encargado de garantizar judicialmente su cumplimiento, ha garantizado derechos habitacionales a partir de preceptos ligados al reconocimiento de derechos civiles. Así, por ejemplo, a partir del artículo 8, que protege el derecho de las personas al respeto de su vida privada y familiar, de su domicilio y correspondencia. O a partir del artículo 1 del Protocolo I, que consagra el derecho al respeto de los propios bienes y a la propiedad, así como las condiciones en que caben limitaciones a los mismos⁴. Además, los derechos sociales se encuentran implícitamente reconocidos en la Carta Social Europea de 1961.

La Unión Europea define diversas políticas dirigidas a la lucha contra la exclusión social, así se han dictado diferentes directivas ligadas a la protección de derechos habitacionales, por ejemplo la Directiva 2000/43 aprobada el 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre las personas, independientemente de su origen racial o étnico, de obligado cumplimiento por los países miembros. La Directiva prohíbe la discriminación directa o indirecta en temas como el empleo, la protección social, la seguridad social, las ayudas sociales, la educación, la provisión de bienes y servicios y el acceso a los mismos.

La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 7 de diciembre de 2000 proclama, con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, el reconocimiento del derecho *“a una ayuda social y a una ayuda a la vivienda para garantizar una existencia digna a todas aquellas personas que no dispongan de recursos suficientes”* (art. 32.3).

Con los Consejos Europeos de Lisboa y Niza (año 2000) nace la preocupación de las instituciones europeas por la exclusión social, acordando que los estados deben de definir estrategias tendentes a luchar contra pobreza y la exclusión social. En el de Lisboa se acordó la aplicación del método abierto de coordinación, como herramienta armonizadora de los factores de inclusión y de protección social. Este método supuso, entre otras cuestiones:

- Fijar unos objetivos e indicadores comunes en materia de inclusión social en la Unión Europea.

⁴ “Derecho a la vivienda y políticas habitacionales: informe de un desencuentro”. Informe elaborado a partir de la Misión Oficial en el Estado español del Relator Especial de Naciones Unidas por el Derecho a una Vivienda Adecuada, pág. 9 y ss.. Observatorio DESC, enero 2008.

http://www.enredpsh.org/IMG/pdf/derecho_a_la_vivienda_y_politicas_habitacionales.pdf

- Trasladar estos objetivos a los diferentes estados y regiones a través de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social (PNAIs) y la creación de un sistema de evaluación.

En el de Niza se acordó un conjunto de objetivos comunes en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, demandando a los estados miembros su compromiso de iniciar la elaboración de los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión.

En el Consejo Europeo de Laeken (2001), se asume que la totalidad de los estados miembros deben de enviar sus Planes Nacionales de Acción en el periodo 2003-2005 a la Comisión.

Además, el Estado español ha ratificado otros mecanismos que contienen previsiones en materia de vivienda, como la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965 (CEDR, art. 5.e.iii); la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 (CEDAW, art. 14.2.h); la Convención de los Derechos del Niño de 1989 (CDN, art. 2.3).

4. Constitución Española

En el ámbito nacional la Constitución proclama en su preámbulo la voluntad de proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos y promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida.

El artículo 9.2 expresa que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Los poderes públicos tienen un papel activo en la incorporación de los ciudadanos a la vida pública.

El artículo 10.2 señala que *“las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos”*.

El artículo 14 establece la igualdad de todos los españoles: *“los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”*.

El artículo 39.1 dice que *“los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia”*.

En el artículo 47 se protege el derecho a la vivienda de forma muy clara: *“Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada, que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo al interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística”*.

En el 148.1.20 señala que la asistencia social es competencia de las comunidades autónomas.

Si la Constitución se aplicara al pie de la letra no habría lugar para la exclusión.

5. Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España

Nuestro país ha elaborado, en el marco de la estrategia europea construida sobre los sucesivos acuerdos adoptados en las cumbres de Lisboa, Niza, Barcelona, Copenhague y Consejo Europeo de Bruselas, una serie de Planes nacionales de Acción para la Inclusión Social que ha dado comienzo con la elaboración del primer Plan para el período 2001-2003. Estos Planes constituyen un instrumento fundamental como pilares básicos de la política de inclusión y protección social.

El primer Plan (2001-03) proponía en el objetivo tercero la mejora de la atención a las personas sin hogar. El segundo Plan (2003-05) reconocía los nuevos perfiles de las personas sin hogar. Todos los planes siguen recogiendo en el objetivo tercero la mejora de la atención a las personas sin hogar.

El tercer Plan (2005-06) contempla entre sus líneas estratégicas las siguientes:

- Mejorar las condiciones de vida de quienes disponen de menos recursos.
- Impulsar la atención a las personas dependientes, para facilitar el acceso a los Servicios Sociales a las personas que no pueden valerse por sí mismas.
- Asegurar la igualdad de oportunidades y luchar contra la discriminación.
- Crear más y mejores empleos para las personas con mayores dificultades, en el marco del acuerdo con los agentes sociales.
- Asegurar la atención a la salud, la educación de calidad, el acceso a la vivienda y a las tecnologías de la información y comunicación a los colectivos más vulnerables.

En la actualidad se encuentra en ejecución el IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2006-2008, cuya finalidad es la cohesión social y la adecuación del crecimiento económico con el bienestar social, asegurando la reducción de las desigualdades y la prevención de la exclusión social.

Este Plan contempla 5 objetivos prioritarios para la lucha contra la pobreza y la exclusión social:

1. Fomentar el acceso al empleo promoviendo la participación en el mercado laboral y la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
2. Garantizar recursos económicos mínimos.
3. Alcanzar una educación con equidad.
4. Apoyar la integración social de las personas inmigrantes.
5. Garantizar la atención a personas en situación de dependencia.

Entre los grupos vulnerables contemplados se incluye el colectivo de personas sin hogar y se establecen las siguientes medidas específicas:

- Desarrollar programas de acogida y alojamiento de media y larga estancia en centros que desarrollen actividades de acompañamiento social que superen la asistencia básica de alojamiento y manutención

y realicen acciones complementarias o lleven a cabo medidas de inserción social y laboral.

- Subvencionar programas dirigidos al establecimiento de equipos multidisciplinares ambulantes de atención social en la calle.
- Realizar un estudio sobre usuarios de centros de acogida y albergues.
- Identificar buenas prácticas y modelos de gestión para la atención a las personas sin hogar.

6. Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias

En el artículo 10.1.24 se atribuyen al Principado de Asturias las competencias exclusivas en materia de asistencia y bienestar social.

7. Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de Febrero, de Servicios Sociales

Pionera en la ordenación, organización y desarrollo del sistema público de servicios sociales, prevé, entre otras prestaciones, las medidas dirigidas a garantizar ingresos mínimos y fomentar la inclusión social.

El artículo 24 señala que *“las medidas dirigidas a prevenir la exclusión social y a promover la autonomía de las personas consistirán en programas o acciones de tipología diversa tanto a personas como a grupos específicos de la comunidad a la que pertenecen para favorecer su propia promoción y las posibilidades de participación social evitando los efectos de la marginación y la exclusión social, movilizando los recursos y estrategias necesarias para la adquisición y desarrollo de habilidades y capacidades que permitan la inserción y la autonomía individual dentro de la comunidad”*.

8. Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico

El artículo 2 señala que los objetivos de la Ley son:

- a) “El establecimiento efectivo de los derechos sociales fundamentales para todas las personas que en el Principado de Asturias no dispongan, por sí mismas o en su unidad de convivencia, de recursos mínimos necesarios.*
- b) El reconocimiento del derecho ciudadano a la participación en el producto y el bienestar social, como garantía de solidaridad, de cohesión social y para una convivencia acorde con la dignidad humana”.*

Pretende la incorporación social de las personas y colectivos en riesgo de exclusión. Se acompañan medidas de incorporación social que permitan a la ciudadanía utilizar los circuitos normalizados que posibiliten una mejor calidad de vida. Entre las medidas planteadas está la elaboración de planes autonómicos y locales de inclusión social.

9. Ley Reguladora de Bases de Régimen Local

Atribuye entre las competencias que han de ejercer los municipios la prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social (artículos 25 y 26).

En definitiva, a los ayuntamientos les corresponde la responsabilidad de liderar la intervención en este campo, aportando recursos y coordinando y planificando las actuaciones con la iniciativa social.

Anexo 2: Fichas de recurso por nivel y organización

De primer nivel:

ACCEM

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Oficina municipal de información al inmigrante.	Información			Mixto.	>18 y menores acompañado s.	Personas extranjeras con necesidad de orientación.	Orientación e información.			

Asociación Cultural Mar de Niebla.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Programa de Incorporación Social Eslabón (PISE).	Unidad de calle.	Mañanas y tardes.		Mixto.	>18	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas.	Necesidades informativas, acompañamiento.	6 educadores a media jornada y dos coordinadores.	No	

Asociación Gijonesa de Caridad.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Albergue.	Albergue.	Diario de 21:30 a 8:30.	28	Hombres.	>18	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas.	Vivienda, alimentación, higiene y arreglo personal.	Mismo que Cocina Económica.	Mismo que Cocina Económica.	5 noches trimestre. Los de Asturias 7 al mes.
Peluquería, duchas, ropero y lavandería.	Higiene.	Lunes y viernes de 16 a 18.		Mixto.	>18		Necesidades de higiene y arreglo personal.	Mismo que Cocina Económica.		
Cocina Económica.	Comedor social.	Permanente. Desayuno 8:30. Almuerzo 12:45 a 14:00. Cena 20:45 a 21:30 (domingos bocadillo).	140 comidas y 90 cenas al día.	Mixto.	>18	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas.	Alimentación.	10 profesionales (5 educadores, 1 TS, 1 monitor ocupacional, 2 cocineras, 2 auxiliares cocina, 5 limpiadoras, 2 vigilantes), 10 religiosas.	70-80	

Cáritas.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Atención social.	Orientación e información.	Lunes a viernes de 10:00 a 12:00.		Mixto.	>18	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas.	Información y orientación sobre recursos sociales, acompañamiento.	1 TS.		

Cáritas, Albergue Covadonga y A. Gijonesa Caridad (FMSS).

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Oficina municipal de información al transeúnte.	Información			Mixto.	>18 y menores acompañados.	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas.	Organización de los servicios de alojamiento y alimentación.			

Cruz Roja.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Dispositivo para ola de frío.	Unidad de calle.			Mixto.	>18	Personas que duermen en la calle.	Alimentación y abrigo.			

FMSS.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Centro Municipal de Encuentro y Acogida.	Centro de día baja exigencia.	De 10 a 12:30 y de 16:00 a 19:30 todos los días.	45	Mixto.	>18	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas.	Higiene, relación, ocio, orientación.	3 educadores, 1 vigilante de seguridad.	No	

Fundación Albergue Covadonga.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Albergue Covadonga.	Albergue.	Permanente.	54	Mixto.	>18	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas.	Alojamiento, alimentación e higiene.	5 hermanas terciarias capuchinas, 2 TS (parcial), 1 cocinera, 3 porteros.	89	

Fundación CESPА - Proyecto Hombre.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Centro de atención múltiple.	Orientación e información para tratamiento.	Permanente, menos domingos de 10 a 18.		Mixto.	>18 y menores acompañados.	Drogodependientes y familias.	Información y ayuda con el tema de las drogas.	3 terapeutas.	Sí.	Centro de contacto para iniciar tratamiento en PH.

Fundación Siloé.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Intervención de calle Pasos.	Unidad de calle.	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 y en función de la demanda.		Mixto.	>18	Personas vulnerables y afectadas por VIH, en situación de exclusión.	Información, orientación, acompañamiento.	1 educador de calle.		
Centro de día Milsolos.	Centro de día baja exigencia con comedor.	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00.	25	Mixto.	>18	Personas vulnerables y afectadas por VIH, en situación de exclusión.	Alimentación e higiene, relación, ocio, orientación.	1 Coordinador-educador, 2 educadores, 1 director programas (parcial), 1 administrativo (parcial).		Comedor para 20

PP. Capuchinos.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Centro de día.	Centro de día baja exigencia.	Tardes.		Mixto.	>18	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas.	Relación y ocio.			

Adoratrices.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
SICAR, unidad de calle.	Unidad de calle.			Mujeres.	>18	Mujeres prostituidas y víctimas de la trata con fines de explotación sexual.	Información, toma de contacto y detección de mujeres que desean salir de la prostitución.			

De segundo nivel:

ACCEM.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Formación e inserción laboral de inmigrantes en el Piso.	Orientación e información.			Mixto.	>18	Personas inmigrantes con necesidades sociales.	Formación en el idioma, orientación laboral, acompañamientos.			

Adoratrices.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
---------	----------	---------	------	------	------	-----------------	-------------	--------------	---------	---------

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
SICAR, centro de día.	Centro de día específico.	Mañana y tarde		Mujeres.	>18	Mujeres prostituidas y víctimas de la trata con fines de explotación sexual.	Ocio, incorporación social.			
SICAR, piso de autonomía.	Alojamiento.	Permanente.	10	Mujeres.	>18	Mujeres prostituidas y víctimas de la trata con fines de explotación sexual.	Residencia y manutención, incorporación social.			
SICAR, casa de acogida.	Alojamiento.	Permanente.	10	Mujeres.	>18	Mujeres prostituidas y víctimas de la trata con fines de explotación sexual.	Residencia y manutención, incorporación social.			

APIA (FMSS).

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Piso de primera acogida para inmigrantes.	Alojamiento.	Permanente.	8	Mixto.	>18 y menores acompañados.	Inmigrantes recién llegados a Gijón en situación de vulnerabilidad.	Vivienda y alimentación, orientación laboral.			

Asociación Albéniz.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Domicilio de inserción.	Alojamiento.	Permanente.	6	Mixto.	Menores y adultos.	Jóvenes sin hogar.	Vivienda y alimentación, adquisición de hábitos y habilidades, seguimiento educativo, incorporación social.			

Asociación Gijonesa de Caridad.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Taller ocupacional de encuadernación.	Taller ocupacional.	Lunes a viernes.	20	Hombres.	>18	Usuarios del piso de acogida.	Ocio, realización personal, necesidades afectivas y formación laboral.	Mismo que Cocina Económica.	Mismo que Cocina Económica.	
Taller de canto.	Apoyo.	Viernes de 18 a 19.		Mixto.	>18	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas.	Necesidades afectivas de apoyo.	Mismo que Cocina Económica.	Sí.	

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Módulos de alojamiento temporal.	Alojamiento.	Permanente.	4 familias.	Mixto.	Familias con menores.	Familias en situación de emergencia y gestantes.	Vivienda y alimentación.	Mismo que Cocina Económica.	Mismo que Cocina Económica.	
Grupos de apoyo en hospitales y residencias.	Apoyo.	Según se necesita.		Mixto.	>18	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas.	Necesidades afectivas de apoyo.	Mismo que Cocina Económica.	Sí.	
Grupos de apoyo a los internos en permiso de la UTE de Villabona.	Apoyo.	Según se necesita.			>18	Presos en la UTE de Villabona de permiso.	Necesidades afectivas de apoyo.	Mismo que Cocina Económica.	Sí.	
Piso primera acogida.	Alojamiento.	Permanente.	20	Hombres.	>18	Hombres y jóvenes de paso a programas de inserción o desintoxicación. Internos de la UTE de Villabona con permiso y otras personas excluidas.	Vivienda y alimentación, preparación para pasar a programa de tratamiento.	Mismo que Cocina Económica.	Mismo que Cocina Económica.	

Cáritas.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
La Santina.	Terapéutico residencial.	Permanente.	22	Mixto.	>18	Alcohólicos sin recursos.	Rehabilitación del alcoholismo.	1 TS, 1 director terapéutico, 5 monitoras.	Sí.	
Piso de acogida inicial.	Alojamiento.	Permanente.	6	Hombres.	>18	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas.	Vivienda y alimentación, necesidades relacionales y de ocio.	1 TS, 1 monitor, 1 limpiadora.	Sí.	
Inserción y promoción social de mujeres (Prodimar).	Orientación e información.		14	Mujeres.	>18		Incorporación social.			

Cruz Roja.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Acompañamiento social de inmigrantes en el Piso.	Orientación e información.			Mixto.	>18	Personas inmigrantes con necesidades sociales.	Información y asesoramiento, acompañamiento.			
Asesoramiento a inmigrantes.	Orientación e información.			Mixto.	>18	Personas inmigrantes con necesidades sociales.	Información y asesoramiento, acompañamiento.			

Fundación ADSIS.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Centro de día.	Centro de día específico.		40	Mixto.	>18	Personas privadas de libertad, en 2º o 3º grado penitenciario, drogodependientes y personas drogodependientes que no están en prisión.	Formación ocupacional, atención sociosanitaria.	1 dip. Empresariales, 1 lda. en derecho, 2 psicólogos, 1 educador social. Colaboran: 1 pedagogo, 1 DUE y 1 médico.	14	Se desarrollan diversas actividades fuera del centro.

Fundación Albergue Covadonga.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Casa tutelada de integración social.	Alojamiento.	Permanente.	6	Hombres.	30 a 65 años.	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas.	Alojamiento y alimentación, formación y orientación, ocio.	1 TS (parcial), 1 educador social.	5	
Taller de manufacturas.	Taller ocupacional.	Lunes a viernes.	8	Mixto.	>18	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas alojadas en el albergue.	Formación ocupacional y laboral.	1 educador social (parcial), 1 TS (parcial).		
Taller Velastur.	Taller prelaboral.	Lunes a viernes.	7	Mixto.	>18	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas.	Formación ocupacional, ocio.	1 educador social (parcial), 1 TS (parcial).	3	

Fundación Siloé.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Casa de Acogida Siloé.	Terapéutico residencial.	Permanente.	14	Mixto.	>18	Afectados por SIDA y problemática social.	Alojamiento, alimentación, higiene, atención sociosanitaria.	1 coordinadora, 7 educadores, 1 enfermera, 1 psicólogo (parcial), 1 TS (parcial), 1 director de programas (parcial), 2 administrativos (parcial).	Sí.	Comisión de valoración para acceso.
Pisos de alojamiento temporal para enfermos mentales.	Alojamiento.	Permanente.	8	Mixto.	>18	Personas afectadas de enfermedad mental severa.	Vivienda, alimentación, higiene, actividades ocupacionales, terapéuticas y de ocio.	4 educadores y 1 auxiliar educador.		Se inaugura en octubre de 2007.

De tercer nivel:

Cáritas.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Piso de tutela independiente.	Alojamiento.	Permanente.	5	Hombres.	>18	Personas sin hogar, vulnerables y excluidas que vengan de un proceso de inserción.	Vivienda y alimentación, actividades ocupacionales y laborales, ocio.	Mismo que otro piso.	Sí.	
Servicio de Información y Orientación al Empleo (SOIE).	Orientación e información.	Cita previa.		Mixto.	>18	Mismo perfil que los pisos, pero garantizando condiciones mínimas de empleabilidad.	Información y orientación laboral.	Voluntarios.	Sí.	
Taller de restauración de muebles y carpintería.	Taller inserción.	Lunes a viernes de 10 a 13 y 16 a 18.	15	Mixto.	>18	Mismo perfil que los pisos.	Necesidades formativas y laborales.	1 TS, 1 monitor, 1 limpiadora.	Sí.	En coordinación con los pisos.

CC.OO.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Información al trabajador inmigrante.	Orientación e información.			Mixto.	>18	Personas inmigrantes.	Orientación e información.			

CISE.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Programa de atención a inmigrantes.	Orientación e información.			Mixto.	>18	Personas inmigrantes.	Orientación e información.			

Fundación Albergue Covadonga.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Programa de incorporación sociolaboral para inmigrantes sin hogar.	Orientación, información, tramitación y acompañamiento.	Mañana y tarde.		Mixto.	>18	Inmigrantes sin hogar, alojados en el centro.	Orientación e información.	1 TS (parcial).	Sí	

UGT.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Servicio de orientación al trabajador inmigrante.	Orientación e información.			Mixto.	>18	Personas inmigrantes.	Orientación e información.			

USO.

Recurso	Servicio	Horario	Cap.	Sexo	Edad	Perfil usuarios	Necesidades	Trabajadores	Volunt.	Observ.
Departamento de inmigración.	Orientación e información.			Mixto.	>18	Personas inmigrantes.	Orientación e información.			

Anexo 3: Lista de recursos por organización

Entidad	Nivel	Recurso
ACCEM.		
	1	Oficina municipal de información al inmigrante. Proyecto de investigación y actuación con minorías étnicas de los países del Este.
	2	Formación e inserción laboral de inmigrantes en el Piso.
Adoratrices.		
	1e	SICAR, unidad de calle.
	2	SICAR, casa de acogida.
	2	SICAR, centro de día.
	2	SICAR, piso de autonomía.
APIA (FMSS).		
	2	Piso de primera acogida para inmigrantes.
Asociación Albéniz.		
	2	Domicilio de inserción.
Asociación Cultural Mar de Niebla.		
	1	Programa de Incorporación Social Eslabón (PISE).
Asociación Gijonesa de Caridad.		
	1	Albergue.
	1	Cocina Económica.
	1	Peluquería, duchas, ropero y lavandería.
	2	Grupos de apoyo a los internos en permiso de la UTE de Villabona.
	2	Grupos de apoyo en hospitales y residencias.
	2	Módulos de alojamiento temporal.
	2	Piso primera acogida.
	2	Taller de canto.
	2	Taller ocupacional de encuadernación.
Cáritas, Albergue Covadonga y A. Gijonesa Caridad (FMSS).		
	1	Oficina municipal de información al transeúnte.
Cáritas.		
	1	Atención social.
	2	Inserción y promoción social de mujeres (Prodimar).
	2	La Santina.
	2	Piso de acogida inicial.
	3	Piso de tutela independiente.
	3	Servicio de Información y Orientación al Empleo (SOIE).
	3	Taller de restauración de muebles y carpintería.
CC.OO.		
	3	Información al trabajador inmigrante.
CISE.		
	3	Programa de atención a inmigrantes.
Cruz Roja.		
	1	Dispositivo para ola de frío.
	2	Acompañamiento social de inmigrantes en el Piso.
	2	Asesoramiento a inmigrantes.

Entidad	Nivel	Recurso
FMSS.		
	1	Centro Municipal de Encuentro y Acogida.
	1	Oficina Municipal de Información al Inmigrante
Fundación ADSIS.		
	2	Centro de día.
Fundación Albergue Covadonga.		
	1	Albergue Covadonga.
	2	Casa tutelada de integración social.
	2	Taller de manufacturas.
	2	Taller Velastur.
	3	Programa de incorporación sociolaboral para inmigrantes sin hogar.
Fundación CESPAS - Proyecto Hombre.		
	1	Centro de atención múltiple.
Fundación Siloé.		
	1	Centro de día Milsoles.
	1	Intervención de calle Pasos.
	2	Casa de Acogida Siloé.
	2	Pisos de alojamiento temporal para enfermos mentales.
PP. Capuchinos.		
	1	Centro de día.
UGT.		
	3	Servicio de orientación al trabajador inmigrante.
USO.		
	3	Departamento de inmigración.

Anexo 4: Lista de recursos por nivel y servicio

Servicio	Entidad	Recurso	Cap.	Sexo	Edad
Nivel 1					
Albergue.					
	Asociación Gijonesa de Caridad.	Albergue.	28	V	>18
	Fundación Albergue Covadonga.	Albergue Covadonga.	54	X	>18
Centro de día baja exigencia con comedor.					
	Fundación Siloé.	Centro de día Milsoles.	25	X	>18
Centro de día baja exigencia.					
	FMSS.	Centro Municipal de Encuentro y Acogida.	45	X	>18
	PP. Capuchinos.	Centro de día.		X	>18
Comedor social.					
	Asociación Gijonesa de Caridad.	Cocina Económica.	140 com.	X	>18
Higiene.					
	Asociación Gijonesa de Caridad.	Peluquería, duchas, ropero y lavandería.		X	>18
Información					
	Cáritas.	Atención social.		X	>18
	ACCEM (FMSS).	Oficina municipal de información al inmigrante.		X	>18 y menores acomp.
	Cáritas, Albergue Covadonga y A. Gijonesa Caridad (FMSS).	Oficina municipal de información al transeúnte.		X	>18 y menores acomp.
Orientación e información para tratamiento.					
	Fundación CESPAS - Proyecto Hombre.	Centro de atención múltiple.		X	>18 y menores acomp.
Unidad de calle.					
	Adoratrices.	SICAR, unidad de calle.		M	>18
	Asociación Cultural Mar de Niebla.	Programa de Incorporación Social Eslabón (PISE).		X	>18
	Cruz Roja.	Dispositivo para ola de frío.		X	>18
	Fundación Siloé.	Intervención de calle Pasos.		X	>18
Nivel 2					
Alojamiento.					
	Adoratrices.	SICAR, casa de acogida.	6	M	>18
	Adoratrices.	SICAR, piso de autonomía.	4	M	>18
	APIA.	Piso de primera acogida para inmigrantes.	8	X	>18 y menores acomp.
	Asociación Albéniz.	Domicilio de inserción.	6	X	Menores y adultos.
	Asociación Gijonesa de Caridad.	Módulos de alojamiento temporal.	4 fam.	X	Familias con menores.
	Asociación Gijonesa de Caridad.	Piso primera acogida.	20	V	>18

Servicio	Entidad	Recurso	Cap.	Sexo	Edad
	Cáritas.	Piso de acogida inicial.	6	V	>18
	Fundación Albergue Covadonga.	Casa tutelada de integración social.	6	V	30 a 65 años.
	Fundación Siloé.	Pisos de alojamiento temporal para enfermos mentales.	8	X	>18
Apoyo.					
	Asociación Gijonesa de Caridad.	Grupos de apoyo a los internos en permiso de la UTE de Villabona.			>18
	Asociación Gijonesa de Caridad.	Grupos de apoyo en hospitales y residencias.		X	>18
	Asociación Gijonesa de Caridad.	Taller de canto.		X	>18
Centro de día específico.					
	Adoratrices.	SICAR, centro de día.		M	>18
	Fundación ADSIS.	Centro de día.	40	X	>18
Orientación e información.					
	ACCEM.	Formación e inserción laboral de inmigrantes en el Piso.		X	>18
	Cáritas.	Inserción y promoción social de mujeres (Prodimar).	14	M	>18
	Cruz Roja.	Acompañamiento social de inmigrantes en el Piso.		X	>18
	Cruz Roja.	Asesoramiento a inmigrantes.		X	>18
Taller ocupacional.					
	Asociación Gijonesa de Caridad.	Taller ocupacional de encuadernación.	20	V	>18
	Fundación Albergue Covadonga.	Taller de manufacturas.	8	X	>18
Taller prelaboral.					
	Fundación Albergue Covadonga.	Taller Velastur.	7	X	>18
Terapéutico residencial.					
	Cáritas.	La Santina.	22	X	>18
	Fundación Siloé.	Casa de Acogida Siloé.	14	X	>18
Nivel 3					
Alojamiento.					
	Cáritas.	Piso de tutela independiente.	5	V	>18
Orientación e información.					
	Cáritas.	Servicio de Información y Orientación al Empleo (SOIE).		X	>18
	CC.OO.	Información al trabajador inmigrante.		X	>18
	CISE.	Programa de atención a inmigrantes.		X	>18
	UGT.	Servicio de orientación al trabajador inmigrante.		X	>18
	USO.	Departamento de inmigración.		X	>18
	Fundación Albergue Covadonga.	Programa de incorporación sociolaboral para inmigrantes sin hogar.		X	>18
Taller inserción.					
	Cáritas.	Taller de restauración de muebles y carpintería.	15	X	>18

Anexo 5: Variables básicas

1. Nombre: _____
2. Apellidos 1: _____
3. Apellidos 2: _____
4. Documento número (DNI, pasaporte, tarjeta residencia...): _____
5. Fecha de nacimiento: _____. Edad: _____
6. Alojamiento:
 - En alojamientos colectivos (albergues, centros hospitalarios, centros penitenciarios, pisos tutelados, pisos de emergencia, casas de acogida...).
 - En la calle (parques, cajeros, portales...) o alojamientos precarios ("chupanos", caravanas, naves abandonadas, camiones, tiendas de campaña...).
 - En hostales o pensiones.
 - Itinerantes (alterna calle, albergues, pensiones...)
 - Con vivienda (propiedad o cedida, en alquiler, social o convive con la familia).
7. Teléfono: _____
8. País: _____
9. Provincia: _____
10. Municipio: _____ Código postal: _____
11. Dirección de contacto (si tiene): C/ _____ Portal: __ Piso: __ Puerta: __
12. Estado civil:
 - Casada.
 - Separada o divorciada.
 - Soltera.
 - Unión de hecho.
 - Viuda.
13. Nivel de estudios:
 - Analfabeta.
 - Estudios primarios incompletos (Certificado de Escolaridad).
 - Estudios primarios completos (Graduado Escolar, E.G.B, FPI, Bachillerato Elemental, E.S.O).
 - Estudios secundarios (Bachillerato Superior, B.U.P, C.O.U, PREU, FPPII, Módulos Formativos Laborales).
 - Estudios universitarios (diplomaturas y licenciaturas).
14. Descendencia:
 - Con hijos e hijas sin responsabilidad de cuidado.
 - Con hijos e hijas con responsabilidad de cuidado.
 - Sin hijos e hijas.
15. Nacionalidad:
 - Española.
 - Unión europea.
 - Resto de Europa.

- América.
- África.
- Asia.
- Oceanía.

16. Lugar de empadronamiento:

- Gijón.
- Resto de Asturias.
- Resto de España.
- No está empadronado.

17. Es original de Gijón:

- Sí
- No

18. Año de la primera visita (a Gijón): _____

19. Sexo:

- Varón.
- Mujer.

20. Salario Social Básico:

- Beneficiario del Salario Social Básico.
- No beneficiario del Salario Social Básico.
- En trámite.

21. Fecha de inicio: _____

22. Es la primera vez que utiliza los servicios para personas sin hogar:

- Sí
- No

23. Meses de uso de la Red: _____

Hoja de instrucciones para cubrir la hoja de variables básicas

Introducción

En la presente hoja de instrucciones se establecen las definiciones de cada una de las variables y de los ítems que las conforman. Llegar a un acuerdo sobre las variables recogidas y la forma de recogerlas tiene el objetivo de unificar la información que recoge cada organización, de forma que, a modo de observatorio, nos permita conocer las características del colectivo de personas sin hogar y su evolución, contribuyendo a optimizar la planificación de recursos y acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de estas personas, así como a facilitar su incorporación a la sociedad.

Esta hoja de variables recoge las principales y básicas características sociodemográficas de las personas sin hogar que contactan con la red. En el proceso de construcción de las variables se ha pretendido que éstas sean: sencillas, medibles y fáciles de entender. También se ha pretendido recoger las imprescindibles, la información mínima necesaria para hacer un perfil sociodemográfico, respetando la intimidad en este primer acercamiento, tiempo habrá para recoger más datos cuando se inicie el trabajo con una persona concreta. Se ha descartado recoger en el primer contacto información sensible que comprometa a la persona y que precise de documentación para su comprobación.

Tras su puesta en común entre las diversas entidades que componen la Red y la incorporación de propuestas, se ha elaborado esta hoja.

La recogida de este tipo de información se basa en las declaraciones de la persona entrevistada, sin que se exijan documentos que confirmen sus respuestas y teniendo en cuenta el carácter de voluntariedad.

Para recoger la información contenida en este instrumento no es preciso someter a la persona a un interrogatorio ni darle un cuestionario para que lo rellene, algunos de estos datos saldrán a lo largo del proceso de toma de contacto, los que al final no salgan de forma natural se han de preguntar.

Si no se conoce el dato, porque las personas no lo quieran dar o porque no lo recuerden, se dejará el ítem sin rellenar.

Explicación de las variables

La información que se recoge hace referencia al momento presente, acorde con la fecha de recogida de la información, en caso de duda hará referencia al último año.

Ítem nº 4. Documento número. Se señalará en la casilla oportuna el tipo de documento que presenta y en la contigua el número que tiene.

Ítem nº 5. Fecha de nacimiento. Expresada en día, mes y año, si no la recordara exactamente se pondrá el 1 de enero del año que recuerde. Nos permitirá construir los intervalos que en cada ocasión se necesiten, así como actualizar de manera sistemática la edad, permitiendo su explotación estadística.

Ítem nº 6. Alojamiento. Se establecen 5 ítems que clasifican el tipo de alojamiento utilizado de manera habitual por la persona sin hogar:

1. **En alojamientos colectivos.** En el caso de que la persona utilice como alojamiento habitual establecimientos colectivos como los albergues o resida en alojamientos dependientes de entidades o instituciones de carácter público o privado: pisos tutelados, pisos de emergencia, casas de acogida, o se encuentre en centros hospitalarios, centros penitenciarios, careciendo de vivienda a su salida. Tiene carácter temporal.
2. **En la calle o alojamientos precarios.** Cuando la persona pernocta literalmente en la calle y en lugares públicos: parques, jardines, cajeros, portales de edificios, etc. También cuando el alojamiento es precario, entendiéndose por tal todo tipo de alojamiento que no esté condicionado como vivienda: infraviviendas o chupanos, caravanas, naves industriales abandonadas, tiendas de campaña, coches en ruina, etc.
3. **En hostales o pensiones.** En el caso de que la persona se aloje en hostales o pensiones que, aunque son considerados alojamientos colectivos, se establece un ítem diferenciado al presuponer cierta autonomía o independencia económica de la persona.
4. **Itinerantes.** Se denomina itinerante a toda persona que, de manera habitual, establece como pauta de pernoctación la rotación entre los diferentes tipos de alojamientos no estables, con independencia del circuito o ruta que realicen: albergue, calle, pensión, chupano, coche abandonado, parque...
5. **Con vivienda.** En el caso de que la persona viva en algún tipo de vivienda normal. Con independencia de que sea en propiedad, cedida por familiares o amigos, esté en alquiler (con ayudas o sin ellas), sea una vivienda social de algún tipo o conviva con otros familiares en una vivienda normalizada.

Ítems 7 a 11. Hacen referencia a la dirección de contacto. Se señala si la tuviera.

Ítem nº 12. Estado Civil. Se establecen 5 ítems que clasifican el estado civil de la persona:

1. **Soltera.**
2. **Casada.**
3. **Unión de hecho,** en el caso de que la persona conviva con una pareja sin haber formado matrimonio.
4. **Separada o divorciada** legalmente, o bien se mantiene el matrimonio legal pero no convive en la actualidad con el o la cónyuge.
5. **Viuda,** por fallecimiento del cónyuge.

Ítem nº 13. Nivel de estudios. Se establecen cinco posibilidades:

1. **Analfabeta** o analfabeta funcional: no sabe leer y/o escribir o sabe leer y escribir con dificultad.
2. **Estudios primarios incompletos** o con Certificado de Escolaridad, en el caso de no haber terminado ningún tipo de estudio de la educación obligatoria formal del período generacional correspondiente: Graduado Escolar, E.G.B. o Bachillerato elemental. El Certificado de Escolaridad se daba a aquellas personas que no habían terminado los estudios primarios.
3. **Estudios primarios completos,** en el caso de haber finalizado los estudios básicos de la educación obligatoria formal del período generacional correspondiente: Graduado Escolar, EGB, Bachillerato Elemental o la ESO (aunque es educación secundaria es el nivel obligatorio mínimo).

4. **Estudios secundarios**, Bachillerato Superior, BUP, COU, PREU, FP2 o ciclos formativos superiores. Independientemente que las haya finalizado o no.
5. **Estudios universitarios**, con independencia del nivel alcanzado: diplomatura o licenciatura y de haberlos finalizado.

Ítem nº 14. Descendencia. Se establecen 3 ítems que clasifican la tenencia de hijos o hijas de la persona, debiendo de ser contestada esta variable con independencia del estado civil. Los dos primeros ítems se refieren a las personas con descendencia:

1. **Con hijos e hijas con responsabilidad de cuidado**, en el caso de que los hijos o hijas estén a cargo de la persona y bajo su responsabilidad. También se marcará este ítem en el caso de que tenga más de un hijo o hija y al menos uno esté a su cuidado, aunque otros no lo estén, por el motivo que sea.
2. **Con hijos e hijas sin responsabilidad de cuidado**, en el caso de que su descendencia no se encuentre bajo su responsabilidad de cuidado, sino a cargo de familiares o instituciones. También se marcaría este ítem cuando los hijos o hijas sean independientes económicamente de la persona usuaria.
3. **Sin hijos e hijas**, en el caso de las personas sin descendencia.

Ítem nº 15. Nacionalidad. Se establecen siete ítems que clasifican la variable:

1. **Española**, en el caso de poseer nacionalidad española, con independencia de si la persona tiene doble nacionalidad.
2. **Unión Europea**, posee nacionalidad de un país que pertenece a la Unión Europea.
3. **Resto de Europa**, posee nacionalidad de un país europeo no perteneciente a la Unión Europea.
4. **América**, con nacionalidad de un país perteneciente al continente americano.
5. **África**: con nacionalidad de un país perteneciente al continente africano.
6. **Asia**: con nacionalidad de un país perteneciente al continente asiático.
7. **Oceanía**: con nacionalidad de un país perteneciente al continente oceánico.

Ítem nº 16. Lugar de empadronamiento. Se establecen cuatro posibilidades:

1. **Gijón**: la persona se encuentra empadronada en nuestro municipio.
2. **Resto de Asturias**: se encuentra empadronada en un municipio de Asturias que no es Gijón.
3. **Resto de España**, se encuentra empadronada en una localidad española que no pertenece a la Comunidad Autónoma Asturiana.
4. **No está empadronado**: la persona no se encuentra empadronada en ninguna localidad.

Ítem nº 17. Es original de Gijón. Se marcará en el caso de que la persona resida en Gijón desde su nacimiento o la mayor parte de su vida. Se incluyen aquí las personas que nacieron en Gijón, estuvieron un tiempo fuera y ahora han vuelto.

Ítem nº 18. Año de la primera visita (a Gijón). Se especifica el año en que vino por primera vez a nuestro municipio.

Ítem nº 20. Salario Social. Se establecen tres posibilidades:

1. **Es beneficiaria del Salario Social Básico:** la persona percibe el Salario Social Básico, con independencia de si se acompaña de otras prestaciones.
2. **No es beneficiaria del Salario Social Básico:** la persona no percibe el Salario Social Básico.
3. **Está tramitándolo.**

Ítem nº 22. Es la primera vez que utiliza los servicios para personas sin hogar. Contestar «Sí» cuando sea la primera vez que utiliza los servicios para personas sin hogar o en situación de exclusión.

Ítem nº 23. Meses de uso de la Red. Reflejar el tiempo en meses que hace que la persona ha empezado a utilizar este tipo de servicios. En el caso de que lleve menos de 30 días se reflejará 1 mes. Este ítem se contesta independientemente que sea la primera vez que contacta con la red.

Anexo 6: Flujogramas de la Red

La Red se piensa como un proceso de intervención personalizado que atiende desde la marginación para avanzar hacia la integración. Es un proceso que pasa por diferentes etapas o niveles más o menos ordenados, y que se suceden con su propia lógica. El flujograma pretende representar de forma visual la ordenación de estos recursos y el paso por los mismos.

A continuación se representan tres flujogramas sobre la Red que se propone en este documento:

- El primero de ellos intenta mostrar el estado actual, qué recursos hay ahora mismo funcionando, cómo se accede a ellos y las relaciones que se establecen.
- El segundo pretende mostrar cómo quedaría esta Red con los cambios que se proponen. Este flujograma de futuro es compartido por la mayoría de la Comisión que ha redactado este documento.
- El tercero representa la visión de futuro de Cáritas, organización que ha diferido del resto en cuanto a esta visión.

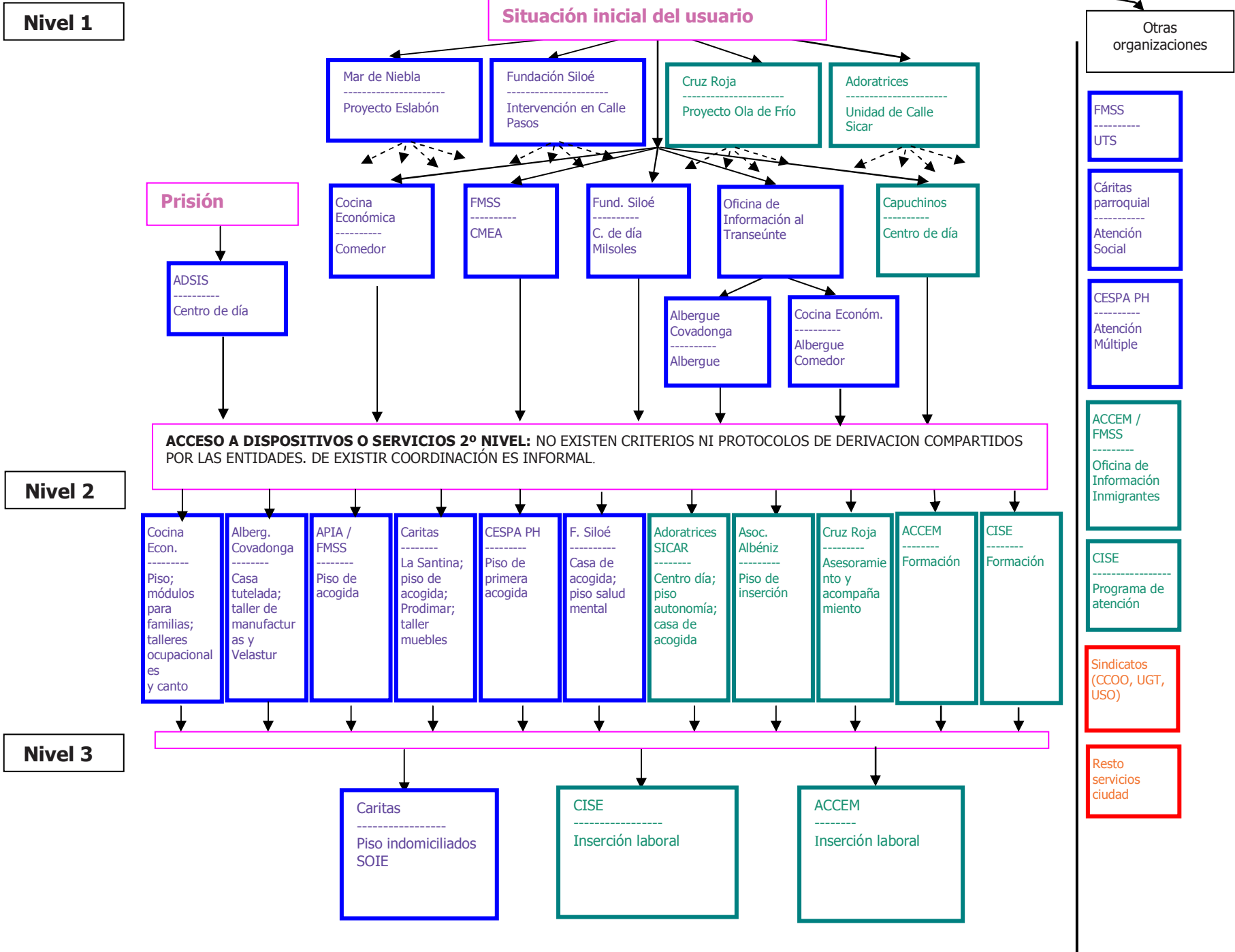
Hay recursos que no tienen un lugar concreto y fijo dentro del proceso que marca la Red, por su especificidad o por su carácter más general de actuación. Entendemos que estos recursos estarían en paralelo a la propia Red, pudiendo utilizarse en cualquier momento. Estos recursos son:

- Las UTS. Atienden a la población general, también a personas sin hogar, en cualquier momento de su proceso.
- Las oficinas de atención social de Cáritas parroquial que atienden a todo tipo de población que se acerca.
- El Centro de atención múltiple del CESP. En realidad no atiende a necesidades básicas, aunque sí trabajan la motivación al cambio. No es su sentido específico atender a la población sin hogar.
- Oficina de información a inmigrantes. Les atienden por ser inmigrantes, no por estar en la calle, también atiende las consultas de los empresarios. Pueden ir a esta oficina en cualquier momento.
- Los sindicatos. No es su sentido atender a esta población sin techo, aunque muy bien pueden hacerlo. Además estarían presentes a todo lo largo del proceso, cumpliendo diferentes papeles cada vez.
- En esta línea están todos aquellos servicios dirigidos a la población general que también atienden a sin hogar: SPE, EMVISA, centros de salud, etc. Están en el concepto de “socios de la Red”.

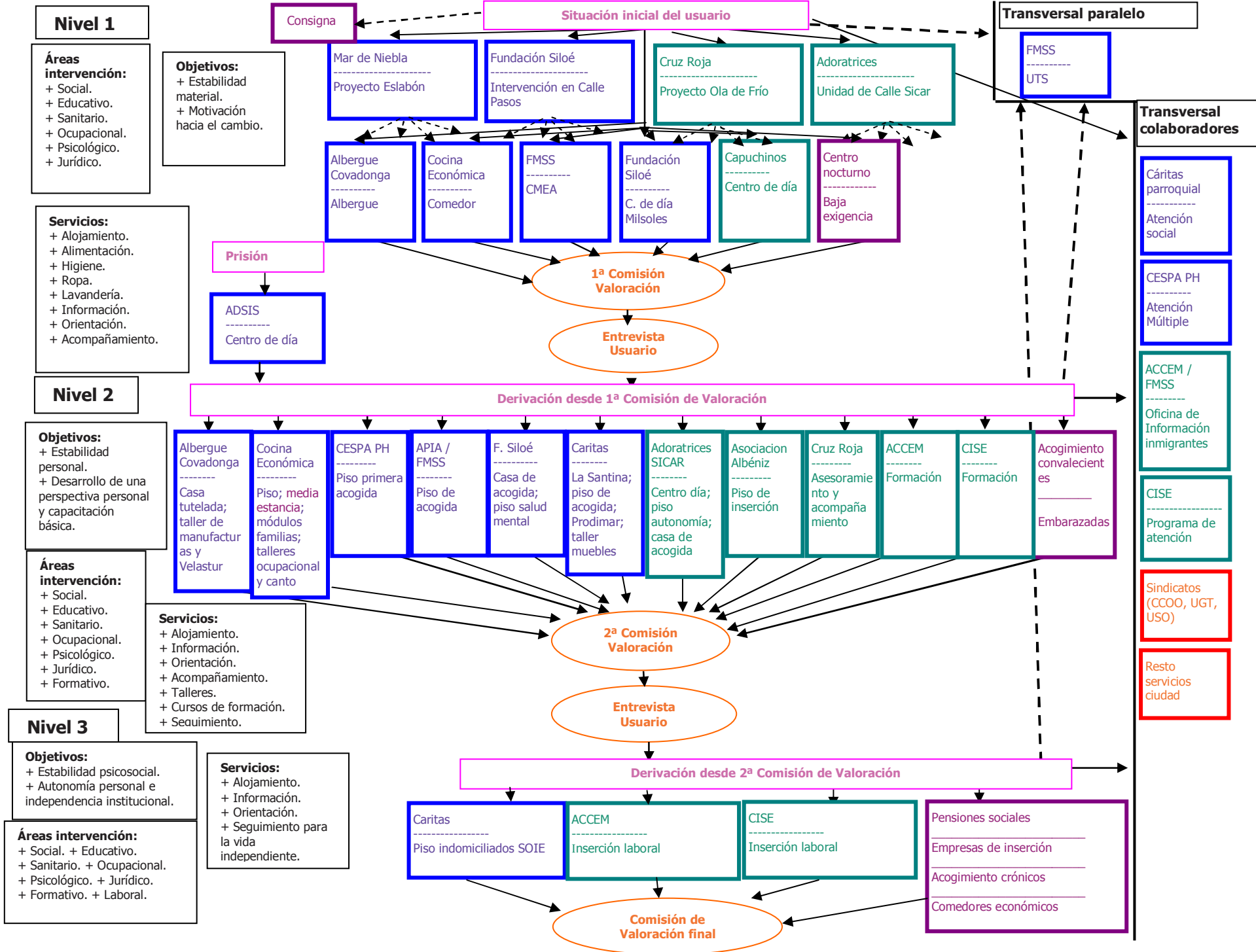
El código de colores tiene la siguiente significación:

- Se representan en color azul los recursos de las organizaciones que están presentes en la Comisión que redacta este documento.
- Se representan en color verde los recursos de organizaciones que no están presentes en la comisión.
- Se representan en color rojo las organizaciones que están recogidas en el borrador como socias.
- En el flujograma de futuro se representan en color morado los recursos que se proponen de nueva creación.
- Las rayas discontinuas hacen referencia a los recursos de nueva creación.

Flujograma actual



Flujograma Futuro



Bibliografía

- Albarracín Garrido, Diego, *Construyendo relaciones. Intervención psicosocial con personas sin hogar*; Asociación Realidades y Fundación RAIS; Madrid; 2006;
<http://www.fundacionrais.org/ficheros/ficheros/13/Construyendo%20relaciones.pdf>
- Arriba González de Durana, Ana, *El concepto de exclusión en política social*; CSIC; Madrid; 2002; <http://www.iesab.csic.es/doctrab2/dt-0201.pdf>
- Cabrera Cabrera, Pedro J., *Personas Sin Techo en Madrid. Diagnóstico y Propuestas de actuación*; Universidad Pontificia de Comillas; 2003;
<http://www.enredpsh.org/IMG/pdf/Personas sin techo en Madrid Diagnostico y propuestas.pdf>
- Cabrera Cabrera, Pedro J., *Trabajos preliminares encaminados a diseñar un sistema de coordinación de la atención a personas sin hogar en Madrid*; Universidad Pontificia de Comillas; 2005;
<http://www.faciam.org/documentos/docu/Informes/Varios/Ventanilla%20Unica%20Informe%20Junio%202005.pdf>
- Cabrera Cabrera, Pedro José, *Mujeres sin hogar en España. Informe nacional para FEANTSA 1999*; FEANTSA; 2000;
http://www.feantsa.es/IMG/pdf/FEANTSA_2000_Informe_espanol_Mujer.pdf
- Castel, Robert, "De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso"; en *Archipiélago*, nº 21, 1995.
- Castel, Robert, "La inserción y los nuevos retos de las intervenciones sociales"; en Fernando Álvarez Uría (Ed.): *Marginación e inserción*, Endymión, Madrid 1992.
- Conde, F. y Rodríguez San Julián, E.; "Crisis del modelo de pacto social"; *Revista de Estudios de Juventud*, nº 54: *La noche: un conflicto de poder*; Madrid, septiembre de 2001.
- Defensor del Pueblo Andaluz, *Vivir en la calle. Informe especial sobre la situación de las personas sin techo en Andalucía*; Parlamento andaluz; 2006;
http://www.enredpsh.org/IMG/pdf/vivir_en_la_calle-2.pdf
- Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, *Plan Vasco de Inserción 2003-2005*; Gobierno Vasco; San Sebastián; 2003; http://www.juslan.ejgv.euskadi.net/r45-476/es/contenidos/informacion/6199/es_2284/adjuntos/plan_vasco_insercion_castellano.pdf
- EDIS, *Realidad social de las mujeres sin techo, prostitutas, ex reclusas y drogodependientes en España*; Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales; Madrid, 2004;
http://www.mtas.es/mujer/mujeres/estud_inves/InformeEDIS.pdf
- Grupo de trabajo inter-áreas para situaciones de grave exclusión, *Propuesta de actuación con personas sin techo en el municipio de Bilbao*; Ayuntamiento de Bilbao; 2004;
http://www.bilbao.net/castella/accion_social/publicaciones/pst.pdf
- Grupo de trabajo sobre el empleo de FEANTSA, *Múltiples Barreras, Múltiples Esfuerzos: barreras al empleo y soluciones para las personas sin hogar*; FEANTSA; 2006;
http://www.feantsa.org/files/employment_wg/Final%20policy%20statements%20and%20documents/Multiples%20barreras,%20multiples%20esfuerzos_FEANTSA_OSW_background_paper_septiembre2006_final_ES.pdf
- INE, *Encuesta de Condiciones de Vida 2005. Principales resultados*; INE; Madrid; 2005;
<http://www.ine.es/inebase/cgi/um?M=%2Ft25%2Fp453&O=inebase&N=&L=>
- INE, *Encuesta sobre las personas sin hogar 2005. Principales resultados*; INE; Madrid; 2005; <http://www.ine.es/inebase/cgi/um?M=%2Ft25%2Fp454&O=inebase&N=&L=>
- Lamarca, Iñigo y otros, *Respuesta a las necesidades básicas de las personas sin hogar y en exclusión grave. Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco*; Ararteko; 2006;
<http://www.ararteko.net/webs/iextras/sinhogar2006/sinhogar2006C.pdf>
- Maroto Sáez, Ángel L. y otros, *Manual de buena práctica para la atención a drogodependientes en los centros de emergencia*; Consejo general de diplomados en trabajo social y asistentes sociales; Madrid; 2005;
<http://www.pnsd.msc.es/Categoria2/publica/pdf/CentrosEmergencia.pdf>

- MTAS, *II Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España*; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Madrid; 2003; <http://www.mtas.es/SGAS/ServiciosSocDep/IncluSocial/PlanNacional/Indice.htm>
- MTAS, *III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2005-06*; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Madrid; 2005; <http://www.mtas.es/SGAS/ServiciosSocDep/inclusocial/plannacional/IIIPNAin.pdf>
- MTAS, *Indicadores de pobreza y exclusión. Una propuesta desde una perspectiva de género*; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Madrid; 2004; <http://www.mtas.es/mujer/mujeres/igualdad/Indicadores%20pobreza.pdf>
- MTAS, *IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2006-08*; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Madrid; 2006; <http://www.mtas.es/SGAS/ServiciosSocDep/IncluSocial/PlanNacional/IVPlan.pdf>
- MTAS, *Jornada sobre buenas prácticas en inclusión social*; Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Madrid, 2004. www.caritaspamplona.org/portal/documentos.asp?id=25&d=1
- Pérez M, Rodríguez G Trujillo M., *Pobreza y exclusión social en el Principado de Asturias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Consejería de Vivienda y Bienestar Social del Principado de Asturias, Colección Politeya, Córdoba, 2004.
- Principado de Asturias: *Borrador del Plan Autonómico de Inclusión Social del Principado de Asturias*; Consejería de Vivienda y Bienestar Social, 2006.
- Reixach i Casacuberta, Víctor, *Salud y sinhogarismo. Informe anual FEANTSA 2006*; Associació ProHabitatge; Barcelona; 2006; http://www.enredpsh.org/IMG/pdf/FEANTSA_SALUD_FI.pdf
- Rengel Morales, Daniel, *La satisfacción de las necesidades básicas de las personas sin hogar en Huelva: estrategias de supervivencia*; Cáritas de Huelva; 2006; http://www.caritashuelva.org/iphp/spip/IMG/Estrategias_de_Supervivencia_PSH.pdf
- Romero, Manolo y otros, *Perfil de los jóvenes transeúntes. Dificultades para la utilización de los servicios sociosanitarios y propuestas de mejora*; Norte de Salud mental, nº 11.; 2003; <http://www.ome-aen.org/norte/14/n14021030.pdf>
- Ruíz Farrona, Jesús, *Violencia directa. Violencia estructural. Violencia cultural. Contra las personas en situación de sin hogar en España 2006*; Centre d'acollida ASÍS; Barcelona; 2006; http://www.enredpsh.org/IMG/pdf/AvancelInformePSH_2006.pdf
- Subirats, Joan y Goma, Ricard, *Un paso más hacia la inclusión social. Generación de conocimiento, políticas y prácticas para la inclusión social*; Instituto de Gobierno y Políticas Públicas, Universidad Autónoma Barcelona, 2003; <http://www.documentacion.edex.es/docs/1301UNIpas.pdf>
- Subirats, Joan, *Pobreza y exclusión social Un análisis de la realidad española y europea*; La Caixa; Barcelona, 2004; http://www.pdf.obrasocial.comunicacions.com/es/esp/es16_esp.pdf
- Valcarce García, *Comparecencia ante la Comisión no permanente de Políticas Integrales de Discapacidad*; Congreso de los Diputados, 29/06/04; [http://www.congreso.es/cgi-bin/docu/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=puw8&DOCS=1-1&FMT=PUWTXDTS.fmt&QUERY=\(CDC200406290057.CODI.\)](http://www.congreso.es/cgi-bin/docu/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=puw8&DOCS=1-1&FMT=PUWTXDTS.fmt&QUERY=(CDC200406290057.CODI.))